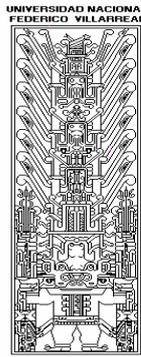


UNIVERSIDAD NACIONAL “FEDERICO VILLARREAL”

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO

DOCTORADO EN ADMINISTRACION



**LOS CREDITOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS PROMUEVEN EL CRECIMIENTO DEL PERU.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
DOCTOR EN ADMINISTRACION**

MG. HERNAN PICON CHAVEZ

LIMA – PERU

2005

A mis queridos padres Enriqueta y Atilio.

A mi Asesor de la Tesis Dr. Antonio Palomino Kunpaz, por su apoyo y dedicación para materializar la culminación de la presente investigación.

A todos los micro y pequeños empresarios que han facilitado en forma desinteresada la recopilación de información, y a todas aquellas personas que en forma directa e indirecta han contribuido para la culminación de la tesis.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Los créditos para las micro y pequeñas empresas promueven el crecimiento del Perú”, fue realizada debido a que las Mypes contribuyen al PBI con un 40%, y emplean al 76% de la PEA. En el periodo de investigación 2000-2003 se observó el incremento de las instituciones especializadas en microfinanzas como son las Cajas Municipales de ahorro y Crédito, las cajas Rurales de ahorro y Crédito, las Edpymes, Mi Banco, y también las ONG´s, prestando estas entidades apoyos a las Mypes.

El problema principal planteado es; ¿En qué medida los modelos de otorgamiento créditos para las micro y pequeñas empresas promueven el crecimiento del Perú en el periodo 2000 - 2003?, planteándose para ello la siguiente hipótesis; “Un adecuado modelo de otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas mejoraría el crecimiento del Perú”.

Las conclusiones a las que se llegaron fueron las siguientes:

El Modelo de otorgamiento de créditos presentados en el periodo de la investigación para las Mypes, es un impedimento para el crecimiento del Perú, debido a que en su aplicación se adapta a las grandes empresas que si cumplen con todas las exigencias solicitadas por las entidades bancarias y financieras, así mismo estas negocian las facilidades en el otorgamiento de crédito como también las tasas de interés, y que las Mypes no pueden hacerlo, y que estas sencillamente se someten al modelo existente por la necesidad de tener acceso al crédito, para cubrir la insuficiencia de capital de trabajo, activo fijo y vivienda.

Los requisitos señalados por las entidades bancarias financieras son excesivas y en muchos casos inalcanzables por las Mypes, considerando que en la composición de estas el mayor porcentaje esta dado por personas naturales, además desde el punto de vista tributario estas pertenecen al régimen especial de renta y al sistema simplificado que no están obligadas a presentar Balance General.

Las Mypes que solicitan crédito es por que no cuentan con liquidez positiva, su solvencia no es alta o casi nula, y que estas precisamente constituyen garantías para las entidades bancarias y financieras otorgantes de créditos.

Así también se recomienda lo siguiente:

Se hace necesario para el crecimiento del Perú cambiar el modelo existente en la concesión de créditos, de manera tal que se garantice el crecimiento de la

cobertura en créditos tanto en número como en cantidades de modo tal que se revierta el porcentaje de morosidad que las Mypes puedan ser sujetas a crédito de manera fácil y dinámico, y que las entidades ofertantes al crédito disminuyan el riesgo en recuperar los préstamos otorgados.

Minimizar los requisitos para el otorgamiento de créditos para las Mypes al mínimo exigible como son la presentación del RUC y la verificación física de la unidad económica .

Se debe considerar en el otorgamiento de créditos otros tipos de garantías que no sean la de solvencia y liquidez, con avales de terceros o hipoteca sobre el destino mismo de los créditos y que esto implicaría un control y seguimiento continuo del destino que se da a los créditos producto de un crédito, que según la investigación se ha determinado una distorsión de los mismos.

En tal sentido la hipótesis general y las hipótesis específicas han resultado verdaderas, y se alcanzaron los objetivos planteados.

SUMMARY

The present titled investigation " the credits for micro and small companies promote the growth of Peru ", was made because the Mypes contributes to the GIP with a 40%, and use to 76% of the PEA. In the period of investigation 2000-2003 the increase of the institutions specialized in microfinances was observed as they are the Municipal Boxes of saving and Credit, the small farm loan banks of saving and Credit, the Edpymes, My Bank, and also the ONG's, rendering these organizations supports to the Mypes.

The created main problem is; To what extent the granting models credits for micro and small companies promote the growth of Peru in period 2000 - 2003, considering for it the following hypothesis; " an adapted model of granting of credits for micro and small companies would improve the growth of Peru ".

The conclusions at which they were arrived were the following ones:

The Model of granting of credits presented/displayed in the period of the investigation for the Mypes, is an impediment for the growth of Peru, because in his application it adapts to the great companies that if they fulfill all the exigencies asked for by the banking and financial organizations, also these negotiate the facilities in the granting of credit like also the interest rates, and that the Mypes cannot do it, and that these simply are put under the existing model by the necessity to have access on the credit, to cover the insufficiency with work capital, fixed assets and house.

The requirements indicated by the financial banking organizations are excessive and in many unattainable cases by the Mypes, considering that in the composition of these the greater percentage this dice by natural people, in addition from the tributary point of view these belongs to the special regime of rent and the simplified system that are not forced to present/display General Balance sheet.

The Mypes that asks for credit is so that they do not count on positive liquidity, its solution is not high or almost null, and that these indeed constitute guarantees for the banking organizations and financial otorgantes of credits.

Thus also the following thing is recommended:

One becomes necessary for the growth of Peru to so change the existing model in the concession of way credits, that the growth of the cover in credits in number as in amounts of way is guaranteed as much so that the percentage of dilatoriness is reverted that the Mypes can on credit be subject of easy and dynamic way, and that

the ofertantes organizations on the credit diminish the risk in recovering the granted loans.

To diminish the requirements for the granting of credits for the Mypes to the indispensable minimum as they are the presentation of the RUC and the physical verification of the economic unit.

One is due to consider in the granting of credits other types of guarantees that are not the one of solution and liquidity, with endorsement of third or mortgages on the same destiny of the credits and that this would imply a control and continuous pursuit of the destiny that occurs to the credits product of a credit, that according to the investigation has determined a distortion of such.

In such sense the general hypothesis and the specific hypotheses have been true, and the raised objectives were reached.

SUMÁRIO

A investigação intitulada " Os créditos para micro e companhias pequenas promove o crescimento de Peru ", foi feita porque o Mypes contribui ao GIP com um 40%, e uso a 76% da ERVILHA. No período da investigação 2000-2003 o aumento das instituições especializadas nos microfinances foi observado porque são as caixas municipais do saving e do crédito, os bancos de empréstimo pequenos da fazenda do saving e do crédito, o Edpymes, meu banco, e também os ONG's, rendendo estas sustentações das organizações ao Mypes.

O problema principal criado é; A que extensão os créditos concedendo dos modelos para micro e companhias pequenas promova o crescimento de Peru no período 2000 - 2003, considerando para ele a seguinte hipótese; " um modelo adaptado de conceder dos créditos para micro e companhias pequenas melhoraria o crescimento de Peru ".

As conclusões em que foram chegadas eram seguintes:

O modelo de conceder dos créditos presented/displayed no período da investigação para o Mypes, é um impediment para o crescimento de Peru, porque em sua aplicação se adapta às companhias grandes que se cumprirem todos os exigencies pedidos para pela operação bancária e as organizações financeiras, também estes negocia as facilidades em conceder do crédito como também as taxas de interesse, e que o Mypes não pode o fazer, e que estes estão postos simplesmente sob o modelo existente pela necessidade para ter o acesso no crédito, para cobrir o insufficiency com os recursos importantes, fixos do trabalho e a casa.

As exigências indicadas pelas organizações financeiras da operação bancária são excessivas e em muitos casos unattainable pelo Mypes, considerando que na composição destes a porcentagem mais grande esta dados por povos naturais, além do ponto do tributário da vista estas pertencem ao regime especial do aluguel e do sistema simplificado que não são forçadas à folha de contrapeso geral de present/display.

O Mypes que pedem crédito é de modo que não contem no liquidity positivo, sua solução não é elevado ou quase nulo, e que estes constituem certamente garantias para as organizações da operação bancária e os otorgantes financeiros dos créditos.

Assim a seguinte coisa é recomendada também:

Um torna-se necessário para o crescimento de Peru assim que mude o modelo existente na concessão de créditos da maneira, aquela o crescimento da tampa nos créditos no número como nas quantidades de maneira é garantido tanto quanto de modo que a porcentagem do dilatoriness reverted que a lata de Mypes no crédito seja assunto da maneira fácil e dinâmica, e que as organizações dos ofertantes no crédito diminuam o risco em recuperar os empréstimos concedidos.

Para diminuir as exigências para conceder dos créditos para o Mypes ao mínimo indispensable porque são a apresentação do RUC e a verificação física da unidade econômica.

Um é devido considerar em conceder dos créditos outros tipos de garantias que não são essa da solução e liquidity, com endosso do terceiro ou mortgages no mesmo destiny dos créditos e que este implicaria um controle e uma perseguição contínua do destiny que ocorre ao produto dos créditos de um crédito, que de acordo com a investigação determine uma distorção de tais.

Em tal sentido a hipótese geral e as hipóteses específicas foram verdadeiras, e os objetivos levantados foram alcançados.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Los créditos para las micro y pequeñas empresas promueven el crecimiento del Peru”, surge como una respuesta por el comportamiento de las micro y pequeñas empresas, debido a que estos entes económicos contribuyen con el 40% del PBI y dan empleo aproximadamente al 76% de la PEA.

Es de conocimiento que las mencionadas empresas surgieron como una alternativa concreta y sencilla de manejar los recursos, pero su problema es el acceso a los créditos principalmente para capital de trabajo y como segunda prioridad para inversión de capital, y en los casos en que consiga el costo de los créditos son elevados y otorgados para un corto plazo siendo el motivo primordial para no generar excedentes. Los créditos no alcanzados se debe por no presentar

garantías suficientes y/o adecuadas; colateralmente la informalidad de las micro y pequeñas empresas hace que genere desconfianza a las entidades financieras y bancarias al momento de la evaluación de una solicitud de crédito lo que constituye un préstamo de alto riesgo.

A pesar de presentarse este panorama, en los últimos años la oferta de créditos se ha incrementado notoriamente a través instituciones especializadas en microfinanzas como son las Cajas Municipales de ahorro y Crédito, las cajas Rurales de ahorro y Crédito, las Edpymes, Mi Banco, y también las ONG's, por lo que las micro y pequeñas empresas adquieren créditos bajo otros mecanismos como son los fondos rotatorios, grupos solidarios, los fondos de garantía, la prenda no convencional, los bancos comunales, etc.

En tal sentido la presente Tesis se desarrolló en los 24 departamentos del Perú, pretende dar respuesta a la siguiente interrogante: **¿En qué medida los modelos de otorgamiento créditos para las micro y pequeñas empresas promueven el crecimiento del Perú en el periodo 2000 - 2003?**

Para responder a dicha interrogante se ha planteado el siguiente objetivo central:

- Proponer un modelo de crédito para las Mypes y que se refleje en el crecimiento del Perú.

Y los siguientes objetivos específicos:

- Analizar las dificultades que tiene las Mypes para el acceso al crédito.
- Identificar las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras.
- Analizar el tipo de garantías que poseen las Mypes.
- Averiguar el destino de los préstamos obtenidos por las Mypes.

Para el problema antes mencionado se ha planteado la siguiente hipótesis general:

- Un adecuado modelo de otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas mejoraría el crecimiento del Perú .

Y las siguientes hipótesis secundarias

- Si las entidades bancarias y financieras disminuyesen las dificultades para el acceso a los créditos para las Mypes entonces estas promoverían en un mayor porcentaje el crecimiento del Perú.
- Si las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras, fueran de menor envergadura entonces mayor número de Mypes solicitarán créditos.
- Si las garantías presentadas por las Mypes no satisfacen a las entidades bancarias y financieras entonces debe de buscarse otra alternativa.

El tipo de investigación es “aplicada”, en vista que busca solucionar un problema nacional en base al conocimiento de las Ciencias Administrativas.

El nivel de investigación es “descriptivo – explicativo”, es descriptivo por que en un primer momento describirá todo lo que respecta a los créditos para las micro y pequeñas empresas y como promueven el crecimiento del Perú.

En la investigación se empleó el método de análisis y síntesis, básicamente el descriptivo en su modalidad ex-post-facto, buscando determinar operativamente las relaciones de las variables “Los créditos para las micro y pequeñas empresas” y “Crecimiento del Perú”, el diseño es de carácter no experimental y transversal.

La población de las Mypes está constituido por 502 070 unidades económicas, distribuidas en los diferentes sectores económicos, habiéndose trabajado con una muestra de 694 Mypes a nivel de todo el Perú.

La presente investigación consta de seis capítulos y cuyo contenido es el siguiente:

Capítulo I; consta del planteamiento Planeamiento, delimitación y formulación del problema.

Capítulo II; se hace referencia al Marco teórico relacionado a los créditos y las Mypes.

Capítulo III; el contenido es el Marco Legal de las Mypes y sus relación con los créditos.

Capítulo IV; se refiere al Marco Conceptual de la investigación.

Capítulo V; es denominado Presentación, análisis e interpretación de resultados, producto de las encuestas y la observación realizada por el investigador.

Capítulo VI; se presenta la Contrastación de la hipótesis general y específica planteada.

Finalmente presentaré las conclusiones, recomendaciones de la investigación realizada.

EL AUTOR

CAPITULO I

PLANEAMIENTO, DELIMITACION Y FORMULACION DEL

PROBLEMA

1.1. Planeamiento del Problema

En los últimos diez años, se ha observado un cambio radical en la estructura productiva del país, antes estaba constituido por la gran empresa y la mediana empresa; hoy en día se han incorporado la pequeña empresa y la microempresa; las cuales a pesar del poco tiempo de iniciarse, concentran un gran porcentaje de mano de obra y una adecuada relación capital/trabajo.

Las Pymes contribuyen con el 40% del PBI y dan empleo aproximadamente al 76% de la PEA¹. Estas empresas surgieron como una alternativa concreta y sencilla de manejar los recursos, pero su

¹ Fernandini V., Llegó la hora de crecer, Todo Pyme N°1, El Comercio 29 febrero 2004, p. 1.

problema es el acceso a las fuentes de financiamiento principalmente para capital de trabajo y como segunda prioridad para inversión de capital, y en los casos en que consiga el crédito estos son costosos en el corto plazo por lo que consecuentemente les impide generar excedentes. Los créditos no alcanzados se debe por no presentar garantías suficientes y/o adecuadas; colateralmente la informalidad de las micro y pequeñas empresas hace que genere desconfianza a las entidades financieras y bancarias al momento de la evaluación de una solicitud de crédito lo que constituye un préstamo de alto riesgo.

A pesar de presentarse este panorama, en los últimos años la oferta de créditos se ha incrementado notoriamente a través instituciones especializadas en microfinanzas como son las Cajas Municipales de ahorro y Crédito, las cajas Rurales de ahorro y Crédito, las Edpymes, Mi Banco, y también las ONG's, por lo que las micro y pequeñas empresas adquieren créditos bajo otros mecanismos como son los fondos rotatorios, grupos solidarios, los fondos de garantía, la prenda no convencional, los bancos comunales, etc.

Otra forma de financiamiento que tienen los micro y pequeños empresarios son los prestamistas, son personas naturales que llevan su registro del movimiento, funciona con una garantía prendaria.

Las Pymes, tienen dificultad para acceder al financiamiento de sus actividades. A pesar que la demanda de crédito son pocas elásticas respecto a las tasas de interés, los procedimientos burocráticos rígidos y otras barreras tales como el predominio de los sistemas financieros débiles y los altos costos de transacciones han hecho difícil el acceso a los servicios bancarios.

La falta de una tecnología de crédito apropiada para el tipo de crédito que necesitan las micro y pequeñas empresas ha contribuido a los altos costos de transacción que las Instituciones prestamistas formales enfrentan.

Existe evidencia de que el número de Instituciones Financieras formales ha crecido, en tanto el acceso es limitado y las políticas de préstamo despliegan una parcialización múltiple en contra de los micro y pequeños empresarios. Los Bancos comerciales tienden a localizarse más en las áreas urbanas debido a que tienen acceso a una clientela de mayor escala mientras que el alto costo de establecer y mantener en áreas no urbanas debido a la mala infraestructura los desanima, aquellas que si se ubican en áreas rurales tienden a estar desligados del entorno en el cual operan y desconocen en gran medida las condiciones y necesidades locales.

El sector financiero formal, sencillamente, no esta equipado ni acostumbrado ha realizar negocios con una clientela que está en el límite entre lo formal y lo informal en todos los aspectos comerciales.

1.2.Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación del Problema

La presente investigación se desarrolló en los 24 departamentos del Perú, encuestando a las Micro y Pequeñas empresas.

1.3 Formulación del Problema

Problema principal:

- ✓ ¿En qué medida los modelos de otorgamiento créditos para las micro y pequeñas empresas promueven el crecimiento del Perú en el periodo 2000 - 2003?

Problemas secundarios:

- ✓ ¿Qué dificultades tienen las Mypes del Perú para el acceso a créditos?
- ✓ ¿Qué tipo de garantías solicitan las entidades bancarias y financieras, y en que porcentaje poseen las Mypes?
- ✓ ¿A dónde se destinan los préstamos obtenidos por las Mypes?.

1.4.Objetivos de la Investigación

Objetivo Central

Proponer un modelo de crédito para las Mypes y que se refleje en el crecimiento del Perú.

Objetivos Específicos

- a) Analizar las dificultades que tiene las Mypes para el acceso al crédito.
- b) Identificar las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras.
- c) Analizar el tipo de garantías que poseen las Mypes.
- d) Averiguar el destino de los préstamos obtenidos por las Mypes.

1.5.Hipótesis de la Investigación

Hipótesis General

- ✓ Un adecuado modelo de otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas mejoraría el crecimiento del Perú .

Hipótesis Secundarias

- ✓ Si las entidades bancarias y financieras disminuyesen las dificultades para el acceso a los créditos para las Mypes entonces estas promoverían en un mayor porcentaje el crecimiento del Perú.
- ✓ Si las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras, fueran de menor envergadura entonces mayor número de Mypes solicitarán créditos.
- ✓ Si las garantías presentadas por las Mypes no satisfacen a las entidades bancarias y financieras entonces debe de buscarse otra alternativa.

1.6. Variables e Indicadores

1.6.1 Variable Independiente

VI: CREDITOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

X1 Crédito de consumo

X2 Crédito para capital de trabajo

X3 Crédito para inversión

X4 Garantías

X5 Aval

X6 Prenda

1.6.2 Variable Dependiente

VD: CRECIMIENTO ECONOMICO

Y1 Inversión

Y2 Fuente de trabajo

Y3 Consumo

Y4 Producción

Y5 Exportación

1.7. Tipo y Nivel de Investigación

El tipo de investigación es “aplicada”, en vista que busca solucionar un problema nacional en base al conocimiento de las Ciencias Administrativas.

El nivel de investigación es “descriptivo – explicativo”, es descriptivo por que en un primer momento describirá todo lo que respecta a los créditos para las micro y pequeñas empresas y como promueven el crecimiento del Perú.

1.8.Método y Diseño de la Investigación

Para la investigación se empleará el método de análisis y síntesis, en su modalidad ex-post-facto, buscando determinar operativamente las relaciones de las variables “Los créditos para las micro y pequeñas empresas” y “Crecimiento del Perú”

El diseño que se empleará en esta investigación es de carácter no experimental y transversal. Es un diseño no experimental, por que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes. Es un diseño transversal porque los datos serán recolectados en un solo momento, en un tiempo único.

1.9.Población y Muestra

La población de las Mypes está constituido por 502 070 unidades económicas, distribuidas en los diferentes sectores económicos que se aprecian en el cuadro siguiente.

En tal sentido se ha determinado la muestra con el software Stats v. 02:

Población: 502070 unidades económicas

Muestra : 138.1080 ue. por 99 999

Que es equivalente a 694 ue. en todo el país.

Luego se procederá a realizar un muestreo por conglomerados.

- Tamaño de la muestra -

¿Tamaño del universo?	<input type="text" value="99999"/>
¿Error máximo aceptable?	<input type="text" value="5"/> %
¿Porcentaje estimado de la muestra?	<input type="text" value="10"/> %
¿Nivel deseado de confianza?	<input type="text" value="95"/>
Tamaño de la muestra	<input type="text" value="138.1080"/>

PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FORMALES SEGÚN REGIÓN Y SECTOR ECONÓMICO

Región	Macroregión	Agropecuario	Comercio	Construcción	Energía	Manufactura	Minería	Pesca	Servicios	Sector Público	Total
Amazonas	Norte	232	1,895	62	3	217	3	8	1,407	1	3,828
Ancash	Norte	917	7,424	172	10	828	63	262	4,748	14	14,438
Apurímac	Sur	91	1,654	27	2	275	19	5	1,022	6	3,101
Arequipa	Sur	3,475	18,477	305	9	2,024	63	16	10,657	6	35,032
Ayacucho	Centro	362	2,725	57	2	324	19	5	1,651	11	5,156
Cajamarca	Norte	438	5,526	127	2	773	17	1	3,256	4	10,144
Callao	Lima y Callao	43	8,670	160	14	1,076	13	33	6,112	6	16,127
Cusco	Sur	152	8,120	99	6	961	37	31	6,514	24	15,944
Huancavelica	Centro	112	944	12	1	88	3	3	519	2	1,684
Huanuco	Centro	49	3,496	90	3	436	7	19	2,275	8	6,383
Ica	Sur	379	8,142	110	7	645	23	10	4,276	2	13,594
Junín	Centro	352	10,782	109	14	1,299	58	30	6,609	10	19,263
La libertad	Norte	2,625	13,734	340	9	1,431	35	18	7,796	1	25,989
Lambayeque	Norte	3,420	15,023	576	12	1,295	6	25	6,882	8	27,247
Lima	Lima y Callao	1,755	117,436	3,329	136	14,230	297	200	85,404	73	222,860

Loreto	Oriente	44	4,089	182	4	404	12	131	2,724	2	7,592
Madre de dios	Sur	34	853	6	0	133	20	65	645	3	1,759
Moquegua	Sur	12	1,994	45	1	182	8	24	1,199	2	3,467
Pasco	Centro	38	1,725	23	2	167	14	21	1,184	1	3,175
Piura	Norte	6,929	12,024	296	8	1,318	31	118	6,066	9	26,799
Puno	Sur	206	5,359	62	9	1,306	20	15	3,361	7	10,345
San martin	Oriente	160	4,345	63	6	564	8	66	2,823	23	8,058
Tacna	Sur	69	5,874	44	2	401	24	4	2,426	1	8,845
Tumbes	Norte	554	1,705	82	0	1,086	3	30	1,024	1	4,485
Ucayali	Oriente	120	3,762	78	3	459	7	154	2,167	5	6,755
TOTAL		22,568	265,778	6,456	265	31,922	810	1,294	172,747	230	502,070

Fuente: SUNAT. Declaración de Renta 2001. Considera empresas que venden menos de US\$ 750,000 al año.

Elaboración: PROMPYME.

1.10. Técnicas e Instrumentos

Para la recolección de la información se ha utilizado:

Encuestas: Destinada a la obtención de información sobre los Créditos a las Mypes, teniendo como instrumento el cuestionario.

Observación: La cual se realizara durante todo el trabajo de campo y que permitirá comparar la veracidad de la información brindada por los informantes claves en los instrumentos utilizados con las conductas y la realidad en general de las Mypes que se percibe directamente la cual permitirá determinar conclusiones verdaderas de los créditos a las Mypes y su influencia en el crecimiento del Perú.

Para el procesamiento de la información se utilizará la tabulación de datos, los mismos serán expresados en cuadros y gráficos que ayudarán analizar y comprender técnicamente la información. Esto permitiendo hacer más visibles y objetivas las semejanzas y diferencias de los resultados obtenidos.

1.11. Justificación, Importancia y Limitaciones en la Investigación

La presente investigación es importante por que juega un papel crucial pero devaluado en la supervivencia nacional y el desarrollo del país. Su contribución al proceso de crecimiento no se mantiene sólo a través del uso intensivo de los recursos nacionales, sino también a través de

su capacidad para soportar muchos de los efectos en los ajustes económicos y proveer de empleo a una vasta mayoría de la población.. La evidencia empírica confirma que, a lo largo de los últimos años cambió la estructura empresarial integrándose la pequeña y microempresa. El acceso a las finanzas por parte de las Mypes es viable para un crecimiento equitativo y de una estrategia de desarrollo sostenible para el crecimiento económico del país, entonces es claro que ninguna entidad financiera o estrategia por si sólo podría satisfacer completamente las necesidades de crédito para las Mypes. El crédito debe ser accesible a todo este sector. Las entidades de microfinanzas deberían de orientar los créditos de consumo a créditos de producción, por que básicamente es lo que necesitan las Mypes.

La realización de esta investigación, tiene por finalidad conocer los Créditos para las micro y pequeñas empresas y como ello promueve el crecimiento del Perú.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Bibliográficos

A partir del año 1990 se inicia la investigación sobre la Micro empresa. Juan Lazo Miranda publica su investigación titulada “La Micro-Industria en el Perú: Problemática y Perspectivas” ,donde indica que Lima Metropolitana se ha convertido en el Centro de las actividades económicas de los empresarios, debido a que los sectores industriales no generan empleo productivo en la cantidad, ritmo adecuado y necesario para absorber la creciente oferta de trabajo. Señala además que no tienen acceso al sistema financiero por la no constitución o el no estar constituidos en forma jurídica y, por consiguiente carecer de garantías para hacer frente a sus obligaciones y poder ser sujeto a crédito. Señala también, que la micro-industria

informal se caracteriza por tener un bajo nivel tecnológico, reflejando en la baja relación capital–trabajo. Donde la participación de mano de obra es más intensa, con carencia de asistencia técnica que puede mejorar su capacidad productiva en función a la cantidad y calidad, considerando aspectos legales, financieros y de producción para incrementar y modernizar su infraestructura tecnológica. La gestión de los micro empresarios es empírica por falta de capacitación.

En el año de 1992, el Impet Legal, a través del Dr. José A. Yeng Choy Sánchez, formuló un “Análisis de la situación legal de la micro industria en el distrito de San Juan de Lurigancho”, trabajo que permite ordenar la información relevada de la experiencia de la labor institucional en el campo legal, así como un preciso conocimiento de la variable legalidad dentro del aspecto de discusión de formalidad – informalidad.

En el año 1994, Winston Alfaro Vargas optó el grado de Magíster en Administración con la Tesis titulada “La Pequeña y Micro Empresa en períodos de Recesión y su Participación en la Generación de Campos Ocupacionales en Lima Metropolitana período 1990 – 1993”. Señala que la pequeña y micro empresa juegan un rol importante en la economía peruana al generar empleo, absorbiendo

tecnología intermedia y utilizando recursos producidos por otras empresas”.

Picón Chávez Hernán realizó la investigación titulada “El rol de la micro y pequeña empresa orientado al crecimiento y desarrollo de la industria y el comercio en el departamento de Lima” para optar el grado académico de Magíster el año 1999, en tal sentido llegó a la siguiente conclusión, existe un desarrollo constante de las micro y pequeñas empresas teniendo en consideración el incremento de la competencia, así como el 79.7% de las microempresas están organizadas y se encuentran en funcionamiento por personas naturales, mientras que el 10.1% están organizadas y se encuentran funcionando como pequeñas empresas, la asistencia de la micro y pequeña empresa es un elemento valioso de la estrategia para el crecimiento y desarrollo de este sector.²

Vela Sánchez Nancy publica el artículo “Las microempresas como motores del crecimiento y el desarrollo en el Perú: Una cuestión de crédito” el año 2000, donde concluye que individualmente las tecnologías crediticias tienen debilidades inherentes, pero en conjunto, tienen el potencial para apoyar exitosamente a la diversidad dentro de las microempresas. Si al acceso a las finanzas

² Picón Hernán, El rol de la micro y pequeña empresa orientado al crecimiento y desarrollo de la industria y el comercio en el departamento de Lima, 1999, p.75.

para las microempresas es un porcentaje viable de un crecimiento equitativo y de una estrategia de desarrollo sostenible para el desarrollo de las naciones, entonces es claro que ninguna entidad financiera o estrategia por si sola podría satisfacer completamente las necesidades de crédito de las microempresas. El crédito debe ser accesible a todos los niveles del sector micro empresarial.³

Alvarado, Javier; Portocarrero, Felipe; Trivelli, Carolina; Gonzales, Efraín; Galarza, Francisco; Venero, Hildegardi publicaron el año 2001 la investigación titulada “El financiamiento informal en el Perú: lecciones desde tres sectores”, llegando a concluir el aspecto común a todos los micro y pequeños empresarios es que existe una importante demanda de crédito insatisfecha, a pesar de estar situados en su gran mayoría por debajo de la línea de la pobreza. La demanda de crédito se orientan a la obtención de capital de trabajo en primer lugar y de fondos para el consumo en segunda instancia, y por aspectos analíticos, agrupa a las fuentes de financiamiento externo en tres categorías: formales , semi formales e informales a pesar de las considerables ventajas del financiamiento no formal; existen limitaciones que restringen su impacto sobre el bienestar de sus propietarios, el sector informal de las micro y pequeñas empresas es limitado por la falta de profundidad, dados sus reducidos volúmenes

³ Vela S., Nancy, Las microempresas como motores del crecimiento y el desarrollo en el Perú: una cuestión de crédito, Desarrollo y crecimiento económico en el Perú: una visión de conjunto, 2000, p. 386.

canalizados, los bajos montos promedio por operación y los breves plazos otorgados , así mismo existe un déficit de financiamiento de inversión tanto en el sector no formal como el formal; de esta manera, existe un espacio importante para este tipo de crédito.⁴

El presente año, Portocarrero Maish Felipe publica el libro titulado “Microfinanzas en el Perú”, donde señala que las entidades bancarias y financieras deben apoyarse sobre una adecuada base institucional, de tal forma que refuercen los incentivos necesarios para promover el ahorro, la acumulación de capital y su asignación en este segmento del mercado financiero, a los intermediarios y al gobierno como sus elementos centrales; de ahí que se precise analizar y racionalizar los diseños institucionales y las estructuras de incentivos preexistentes.⁵ Así también plantea cinco ensayos, el primero se refiere a un panorama general de la evolución de las microfinanzas en el Perú en los años 90, el segundo se describe las características de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, el tercer ensayo se describe la captación de depósitos del público hacia las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que constituye su más importante fuente de financiamiento, el cuarto ensayo se aborda el tema de planificación estratégica como herramienta de la construcción institucional evaluando el portafolio de las Cajas

⁴ Alvarado J., Portocarrero F., Trivelli C., Gonzales E., Galarza F., & Venero I., El Financiamiento informal en el Perú, 2001, p. 243.

⁵ Portocarrero, Felipe, Microfinanzas en el Perú, Lima, 2004, p. 9.

Municipales de Ahorro y Crédito, y por último se describe casos sobre microfinanzas y desastres naturales ocurridos en el Perú.

El artículo “Morosidad en las instituciones de Microfinanzas del Perú” publicado en la Revista Economía y Sociedad del presente año, concluye que el indicador más estable y menos susceptible a manejos contables es la cartera pesada. Se halló evidencia a favor de la presencia de determinantes macro económicos y micro económicos de la calidad de la cartera de las Instituciones Microfinancieras (IMF), por los que las medidas para reducir la morosidad de estas deben considerar ambos factores.⁶

2.2. Sistema Financiero

El desarrollo de las entidades financieras, en especial la industria bancaria del sistema financiero internacional ha sufrido significativos cambios tanto en el marco de esta actividad como de sus implicancias en el sistema de control o de supervisión, en torno a esto sostiene Horsch Kohler⁷ “La globalización de los mercados y la creciente interdependencia internacional de las economías está ejerciendo una influencia cada vez mayor en la evolución de la

⁶ Aguilar, Giovanna & Camargo, Gonzáles, Morosidad en las instituciones de microfinanzas del Perú, Economía y Sociedad, 52, p. 33.

⁷ Boletín del centro de Estudios Monetarios Latinoamericano. Supervisión Bancaria y Responsabilidad Política. S-4 Volumen XXXVII, Número 2, Suplemento marzo – abril 1991, D.F. 06700.

supervisión bancaria”, en este orden, la supervisión ha dejado de estar aislados; según el enfoque de Kart-Otto Pohl⁸ “ el acercamiento de los mercados financieros, los nuevos instrumentos financieros, que cierran las brechas entre diferentes segmentos del mercado, y la globalización de los mercados exigen una estrecha cooperación”.

Por otro lado, en lo referente a los conglomerados financieros, Wolfgang Roller⁹ plantea: “averiguar cuál es la forma óptima de organización”, así como, “ cuál es el sistema bancario más eficiente” y determina que “ en el sistema de banca universal se ha abierto un ancho campo frente al sistema de separación funcional en la industria de los servicios financieros”.

Así mismo formula el siguiente cuestionamiento: “¿proporciona el sistema de la banca universal suficientes incentivos intrínsecos para la autorregulación y prudente manejo del riesgo, o implica más riesgo que el sistema de banca especializada para el mercado financiero y la economía en general?” a manera de respuesta a este cuestionamiento dice: “En términos generales, los sistemas de banca universal no han sufrido semejantes crisis, la libertad de emprender

⁸ Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Política Monetaria y Supervisión Bancaria S-7 Suplemento, marzo – abril 1991. México D.F. 06700

⁹ Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Sistema de Banca Universal: Manejo del riesgo y Supervisión Bancaria Pag. S-11 a S-13. Suplemento marzo – abril 1991 México D.F. 06700.

toda clase de servicios financieros da por resultado unas carteras de préstamo más equilibradas y estabiliza la rentabilidad”.

Asimismo, “un buen desempeño en el área comercial puede compensar, o al menos mitigar, los efectos de una menor estabilidad en otra área sobre las utilidades globales de todo el grupo”.

Finalmente se refiere al “peligro de contagio” donde la banca universal tiene la absoluta obligación de adherirse a los principios de la prudencia bancaria, donde propone que: “para minimizar el peligro de contagio, es indudable que el manejo del riesgo en un banco universal debe tomar siempre en cuenta la interdependencia de sus actividades, lo que una línea de negocios implica para las otras”.

De la misma forma como el sistema financiero internacional condiciona mecanismos de supervisión y control de riesgos en los mercados de capitales como medio de proteger la rentabilidad y permanencia en los mercados, también los esfuerzos de las comunidades por crear capital es de vital importancia.

En ese sentido es necesario citar a Stephan Schmidheiny¹⁰ bajo la concepción del desarrollo social, que dice:”para alcanzar el progreso

¹⁰ El Misterio del Capital. Hernando de Soto Prólogo Pag. 24. Empresa Editora El Comercio S.A. Lima Perú. 21-12-2000.

se precisan reglas claras, un marco normativo en el cual se aliente la gradual convergencia del interés individual con los intereses colectivos que la sociedad persigue a largo plazo”.

Hernando de Soto¹¹ en su intento por demostrar la incapacidad de crear capital por parte de los países en transición al capitalismo, se pregunta “¿por qué el capitalismo no les permite producir riqueza, como en occidente? ¿por qué el capitalismo sólo prospera en occidente, como si estuviera preso bajo una campana de cristal?”.

Según los estudios de Hernando de Soto demuestra: “que la mayoría de los pobres ya posee los activos que precisa para hacer del capitalismo un éxito”, “pero se trata de una posesión defectuosa puesto que las casas están construidas sobre lotes con derechos de propiedad inadecuadamente definidos, sus empresas no están constituidas con obligaciones claras y sus industrias se ocultan donde los financistas e inversionistas no pueden verlas”. Esta situación de los activos son difíciles de convertir en capital y mucho menos pueden servir de garantía para préstamos.

Las micro y pequeñas empresas tal como lo ha podido definir Hernando de Soto se siente imposibilitado ingresar al mercado de capitales, pero que se estaría estudiando la posibilidad de su ingreso,

¹¹ El Misterio del Capital. Hernando de Soto Pag. 31 - 32. Empresa Editora El Comercio S.A. Lima Perú. 21-12-2000.

que según la opinión de Guillermo Garrido Lecca¹², existen diferentes formas de conseguirlo: “está el tema de instrumentos de renta fija, facturas, entre otros, que tienen algunos beneficios tributarios e incluso pueden negociarse en un mercado descentralizado como la Bolsa de Valores”. Estos y quizás otros serían los instrumentos que podrían sumarse al enfoque que propone Hernando de Soto para reducir la pobreza en el país.

2.2.1 Sector Financiero Informal

2.2.1.1 Los Prestamistas

Son personas naturales que llevan registros de los préstamos que efectúan; aseguran la devolución de los préstamos con un bien que se les entrega en garantía. Normalmente prestan dinero inmediatamente, a plazos cortos y a intereses altos; a estos prestamistas, a quienes se les llama usureros, cumplen un rol importante en la supervivencia y desarrollo de las Mypes marginales que inician sus actividades.

2.2.1.2 Las Asociaciones de Crédito

Es una asociación rotacional de ahorro y crédito informal. Su uso está muy difundido en los países en

¹² Esperamos las privatizaciones. Entrevista. El Comercio Sección Economía B4 sábado 4 de agosto del 2001.

desarrollo. En México se les conoce como Tandas, en Bolivia como Pasanakus. Este mecanismo consiste en la reunión de varias personas que contribuirán con el aporte de una pequeña suma, para que el total sea recibido en orden de sorteo por cada uno de los asociados; dependiendo de la zona, por ejemplo en Lima se denomina “junta” en otros lugares se llama “Roscas” (Rotating saving and Credit Associations) Este sistema es el más utilizado por empresarios de empresas de menor dimensión, por ejemplo: mercados, tiendas, vecinos, etc. Se basa en la confianza entre los asociados, que sería la garantía de que todos contribuyan con sus cuotas.

En caso de incumplimiento de alguno de los asociados; responde por él quien lo propuso, en este caso el que no cumple no volverá a integrar la “Junta”.¹³

2.2.2 Sector Financiero Formal

2.2.2.1 Mi Banco

La función del Banco de los pobres no es novedad, en otros países existen entidades similares como Bancosol en Bolivia que capta ahorro del público y cuyo 70% de

¹³ Iturri Milton “Como obtener financiamiento Pyme’s “ Pag. 10 – 11. Editorial Palomino. 2003.

beneficiarios son mujeres, los montos son en promedio US\$ 600.00 y las tasas de interés entre 4.0% y 2.5% mensual en moneda nacional o extranjera respectivamente o del Graneen Bank en Bangladesh (ha otorgado más de dos millones de préstamos a los pobres, 95% de ellos son mujeres).

El capital inicial suscrito de Mi Banco asciende a 19 millones de dólares, los aportes corresponden a la ONG Acción Comunitaria (19.68%), Acción Internacional (7%), Banco de Crédito (6.6%) y Banco Huyese (6,6%). Esta institución inició sus operaciones en mayo de 1998, hasta diciembre del 2000 tenía 345 trabajadores y 22 agencias.

En junio del 2000 contaba con US\$ 23.8 millones de colocaciones, dirigidas al sector Pyme(en un 95.8%), contaba con 44 830 clientes vigentes con un promedio de US\$493, su cartera vencida al 30 de junio del 2000 representaba el 1.4% lo que muestra una calidad adecuada de su portafolio.¹⁴

¹⁴ Iturri Milton “Como obtener financiamiento Pyme’s “ Pag. 21 . Editorial Palomino. 2003.

2.2.2.2 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

Se crearon en 1992. Para que intervinieran en el sector rural.

Estos presentan las siguientes características:

- a. Su diseño constitucional favorece la dispersión de su accionariado y la confusión entre el rol de accionistas con el prestatario.
- b. Se hace necesario mejorar su tecnología financiera y la capacitación del personal.
- c. Han recibido, líneas de crédito subsidiados del sector público lo que ha generado dependencia.¹⁵

2.2.2.3 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

Su creación se apoyó en los años 80's . Fueron creadas como Cajas de Ahorros Populares para préstamos pignoratícios. Actualmente estos intermediarios constituyen los principales y más consolidados proveedores de microcréditos.

¹⁵ Iurri Milton “Como obtener financiamiento Pyme’s “ Pag. 27. Editorial Palomino. 2003.

La rentabilidad generada y la política de reinversión de las utilidades ha permitido que el patrimonio de las Cajas Municipales pase de US\$ 17.4 millones en 1996 a junio del 2003.

Es innegable el desarrollo de las CMACs en el mercado financiero, pero aún es necesario para consolidarlas para el mediano y largo plazo.

2.2.2.4 Entidades de desarrollo para la Pequeña y Microempresa – Edpymes

La creación de las EDPYMES son el resultado que venían desempeñando las ONG'S en el financiamiento del Sector de las Pymes. Su institucionalización ha favorecido la creación de un marco financiero más amplio. La primera EDPYME se ha constituido en 1996 (CREDIMPET), en junio del 2000 eran 9 instituciones de este tipo (7 de las nueve habían sido formadas por ONGs crediticias).

En efecto, planteaba que las ONGs crediticias podrían aportar la base para la creación de estas nuevas

instituciones por su cercanía al grupo meta y la experiencia acumulada en los programas de crédito a las Pymes financiados por el sector público y cooperación internacional.¹⁶

De esta forma, se ha logrado establecer un tipo de empresa financiera especializada en la intermediación de recursos a las Pymes, facilitando además la formalización de las ONGs crediticias, dotando de mayor transparencias a sus operaciones, sujetándolas a las normas de contabilización vigentes y a la supervisión de la SBS. La creación de esta forma es además de favorecer la inversión privada en este sector, creando reglas de incentivos claros. A enero del 2004 eran 14 Edpymes en todo el país.

2.2.2.5 Financiera Solución

El Banco de Crédito en 1997 modificó la orientación de sus subsidiaria. Financiera solución, orienta el 57.23% de sus portafolio a crédito de consumo y el 42.77% al crédito a las Mypes. Esta entidad logró en gran medida su rentabilidad debido a las altas tasas de interés.

¹⁶ Iurri Milton “Como obtener financiamiento Pyme’s “ Pag. 29. Editorial Palomino. 2003.

2.2.2.6 Banco del Trabajo

Inicia sus operaciones en el año 1994, como resultado de las inversiones de los capitales chilenos, el crédito vigente al año 2000 ascendió a 459 dólares, los intereses llegaron a 138%. Si bien el Banco del Trabajo ha mostrado una recuperación desde el año 1999, el alto interés que cobra podría generar que los clientes no se endeuden de nuevo con dicha entidad.

2.2.2.7 Cooperativas de Ahorro y Crédito

Las cooperativas surgieron como respuesta a las necesidades de sus socios, cuando como resultado de las migraciones a zonas urbanas se crean diferentes necesidades.

Las cooperativas en este nuevo contexto aparecen como una forma de facilitar el capital de trabajo, en tal sentido para acceder a ello es necesario disponer de algunos ahorros en la entidad, de tal forma que sirva como garantía, en muchos casos la cantidad máxima del préstamo depende de la cantidad depositada como ahorro los créditos suelen otorgarse a tipos de interés por debajo del mercado.

2.3. Gestión Financiera de la Banca y Microfinanzas

Merece tomar en consideración algunos rasgos que distinguen el actual desarrollo de los mercados financieros mundiales, los cuales deben ser tomados en consideración por los que tienen el compromiso de gestionar una institución financiera.

Así, Alejandro Scherk¹⁷ presenta entre otras algunas características actuales del mercado financiero, como: “La globalización es el fenómeno según el cuál el marco general de referencia pasa de ser local, circunscrito a una región, zona o país, a ser mundial.

Los agentes económicos cada vez más toman sus decisiones en función a este marco global, y este fenómeno es más acusado en el mundo financiero, donde la liberalización de los movimientos de los capitales y la factibilidad de deslocalizarlos, aumentan la movilidad de éstos, que van hacia los lugares donde se dan las mayores oportunidades al menor riesgo posible”, así como también indica que: “las grandes empresas y multinacionales suelen moverse bien en el mundo financiero actual, pero no así las micro y pequeñas empresas.

¹⁷ Revista Finanzas y Contabilidad: Gestión en Finanzas Contabilidad y Administración Art. “la Tesorería y la inversión Financiera en las PYMES” Pag. 09 Editor/Dirección: Harvard – Deustuo N°21.

Algunos de los principales problemas que se encuentran son la falta de cultura financiera, la escasez de liquidez, la falta de información y la dificultad de acceso a los mercados no tradicionales”.

En el marco de la gestión financiera de la banca merece tomar en cuenta las reflexiones sobre el ámbito organizado de Romel Acevedo¹⁸ quien sostiene que: “la banca de desarrollo transmite por un proceso de modernización, procurando un mayor desarrollo en el grado de informatización de sus sistemas y procedimientos operativos(...) también menciona bajo el modelo de calidad total cinco puntos fundamentales: participación, capacitación permanente a todo nivel, alto grado de identificación y compromiso con el trabajo, una eficiente red de comunicación con todas las instancias de la entidad, y una clara identificación y previsión de las necesidades de los demandantes de los servicios”.

En el sistema financiero nacional la banca ha experimentado serios cambios buscando su consolidación en el mercado, tal como se indica en la Carta de Intención: “seis bancos débiles fueron cerrados, seis se fusionaron y dos están en búsqueda de nuevos inversionistas”.

¹⁸ Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos Art. “La nueva agenda de la banca de desarrollo latinoamericano en el contexto de una economía estable” Pag. 06 N°01 Volumen XLI.

Aproximadamente la mitad del sistema bancario es propiedad de capitales extranjeros y cuatro de los quince bancos del sistema mantienen el 75% del total de depósitos”.

El periodo de recesión económica origina este reordenamiento del sistema bancario quienes tradicionalmente realizan operaciones de crédito a las empresas corporativas pero se ven atraídos por la demanda de créditos en el campo de las microfinanzas.

Es indudable que este interés se debe a la situación difícil por la que atraviesan las grandes empresas. En es sentido en torno a la participación en el financiamiento de las PYME Copa Tula y Gonzáles de Otoya Gustavo¹⁹ llega a las siguientes conclusiones: “en el Perú la mayor participación en el mercado financiero corresponden a tres bancos: Banco de Crédito, Wiese y Continental; mientras la competencia no penetre con más fuerza, estos bancos podrían aprovechar esta situación para tratar de mejorar o crear nuevos productos o servicios”.

También es necesario realizar un deslinde entre la banca formal e informal; y en esto tiene que ver la Superintendencia de Banca y Seguros, donde el segmento informal no esta regulado por dicha institución. El sector financiero informal está constituido por los prestamistas, las asociaciones de crédito. El Sector Financiero formal

¹⁹ Copa Tula/Gonzáles de Otoya, Gustavo. Art. “Atractivo del financiamiento a las Pymes para la Banca Comercial privada” Cuaderno de difusión ESAN Volumen 3 N° 6 Pag. 79.

esta en cambio conformado por las Entidades Bancarias y Financieras Privadas tales como: Banco del Trabajo, Mi Banco, financiera Solución, todas ellas están autorizadas para realizar operaciones múltiples, desarrollan sus actividades a nivel nacional y tienen mayores requisitos de capital mínimo. Así también dentro de este sector tenemos a los intermediarios Financieros No Bancarios, conformado por las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito CRACs, las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito CMACs y Edpymes, que cuentan con requisitos de capital mínimo sustancialmente más reducidas, operan generalmente a nivel regional y están facultadas a desarrollar un limitado número de operaciones, también pertenecen a este rubro las ONGs especializadas en Microcréditos, tal es así que hoy en día muchas de ellas se han convertido en entidades bancarias o financieras tales como: Mi Banco (ONG Acción Comunitaria del Perú), Edpymes (ONG CARE), Proempresa (ONG IDESI), CREAM AREQUIPA (ONG Habitat Arequipa), Crear Tacna (ONG Habitat Tacna) y Confianza (ONG Separ). A fines de 1999 las 19 ONGs registradas contaban con 43 757 préstamos vigentes y una cartera de US\$ 14.1 millones, con un promedio de 323 dólares, suma considerablemente más reducida que los créditos de los demás IMF. Otras entidades involucradas en el financiamiento formal a las Mypes son las Cooperativas de ahorro y crédito.²⁰

²⁰ Iturri Milton “Como obtener financiamiento Pyme’s “ Pag. 9 – 13. Editorial Palomino. 2003.

CAPITULO III

MARCO LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú de 1993

ARTICULO 58: La iniciativa privada es libre, se ejerce economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta al desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo. Este artículo esta en relación al presente trabajo de investigación.

ARTICULO 59: El estado estimuló la creación de la riqueza y garantiza la libertad de empresa, comercio de industria. El ejercicio de estas libertades no deben ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El estado brinda oportunidades de superación a los sectores a los sectores que sufren cualquier desigualdad en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

ARTICULO 60: El estado reconoce el pluralismo económico, la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

ARTICULO 61: El estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas.

3.2 **LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – Ley N° 27268.**

La presente ley fue aprobada por el congreso de la república el 16 de Mayo del dos mil y publicada el 27 de Mayo del mismo año en el diario El Peruano y entro en vigencia al día siguiente de su publicación.

La presente Ley 27268 tiene por objetivo establecer el marco legal para la promoción y desarrollo de las pequeñas y microempresas, normando políticas de alcance general y la creación de instrumentos de promoción formalización y para la consolidación de los ya existentes de una economía social del mercado.

La ley define por pequeña y microempresa a aquella unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y

comercialización de bienes o prestación de servicios, dentro de los parámetros establecidos en el reglamento de la presente ley.

La sigla “PYME” esta referida a la pequeña y microempresa empresa, las cuales tienen igual tratamiento en la presente ley.

La pequeña y microempresa reúne adicionalmente las siguientes características de acuerdo a la ley 27268.

- El número total de trabajadores de la microempresa no excede de 10 (diez) personas.
- El valor anual de las ventas no excede de cien (100) unidades impositivas tributarias.
- Para la pequeña empresa, el número total de trabajadores no excede de cuarenta (40) personas.
- El valor anual de las ventas no excede de doscientas (200) unidades impositivas tributarias.

Son instrumentos de promoción y desarrollo para las PYMES: La capacitación, la Asistencia Técnica, La investigación e innovación tecnológica, el financiamiento, la comercialización, la información y otros.

El estado, a través de los organismos e instituciones que lo conforman desarrolla acciones de capacitación para las PYMES en materia de constitución, producción, comercialización y otros, con la finalidad de incrementar la producción y darle mayor competitividad en el mercado. Paralelamente incentiva la iniciación privada que ejecuta acciones de capacitación en estos rubros.

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI) implementa progresivamente a escala nacional un programa de capacitación orientando a los empresarios de las PYMES.

El estado promueve la oferta y la demanda de servicios tecnológicos orientadas a la demanda de las PYMES, que incluye la capacitación, asistencia técnica, la información, la asesoría y consultoría, de los servicios de laboratorio y pruebas piloto.

El estado propicia la iniciativa privada que desarrolla la oferta de servicios tecnológicos, permitiendo así el libre desenvolvimiento del mercado.

En cuanto al financiamiento el Estado fomenta acciones crediticias e incentiva la formación y ampliación de los Fondos de Garantía y

Seguros de Créditos y otros, con participación del sector público y privado, a fin de ampliar la cobertura de apoyo de las PYMES.

El estado a través del PROMPEX , implementa un programa anual de visitas al exterior de empresarios de las PYMES, con la finalidad de fomentar la exportación de los productos elaborados por estas unidades productivas.

Así mismo, desarrolla un programa permanente de capacitación para que los empresarios de las PYMES puedan adecuar su producción a los estándares de la calidad y competitividad que exige el mercado internacional.

El estado promueve la creación de Parques Industriales. La Comisión de Promoción de Pequeña y Microempresa (PROMPYME), en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, formula y desarrolla un Plan Estratégico para la creación de Parques Industriales a escala nacional.

Los Gobiernos Locales, en coordinación con los órganos competentes del Gobierno Central y organizaciones representativas de las PYMES, promueven proyectos para la formación de Parques Industriales de la PYMES, en ámbito de su competencia.

Para este fin, se conforman un comité integrado por el Alcalde Provincial o Distrital, quien lo preside, un representante del Gobierno Regional y dos representantes de la PYMES. Este Comité se encarga de la Constitución, organización, y gestión del proyecto.

Los gastos que origina la creación, constitución y la elaboración del mencionado proyecto serán asumidos por las PYMES.

El Certificado de Zonificación y competitividad de Uso lo emite la municipalidad respectiva en una Máximo de 7 (siete) días útiles, a partir de la presentación de la solicitud, salvo excepciones, que señala el reglamento.

En caso de incumplimiento del plazo por Municipalidad, el certificado no será exigible para otorgar la Licencia provisional. Para este fin la municipalidad exhibe el plano donde consta la Zonificación vigente.

Las PYMES presentan ante la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda una solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional. En esta se incluye el registro único de contribuyentes, el Certificado Favorable de Zonificación y uso, así como los requisitos establecidos en el reglamento de la presente ley.

La Licencia se considera otorgada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y tiene una validez de 12 (doce) meses.

Durante este período se efectúan las evaluaciones correspondientes para darle carácter definitivo, de ser el caso.

Vencido el plazo referido en el artículo anterior la Municipalidad respectiva, que no ha detectado ninguna irregularidad o que habiéndola detectado, a sido subsanada, emite la Licencia Municipal de Funcionamiento definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° de la presente Ley.

Una vez otorgada esta Licencia, Los Gobiernos Locales no podrán cobrar tasas por concepto de renovación fiscalización o control y actualización de los datos de la misma ni otros referidos a este trámite, con excepción de los casos de cambio de uso o zonificación, de acuerdo a lo que establece el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.

3.3 LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – Ley N° 28015

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

Artículo 2.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Artículo 3.- Características de las MYPE

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

- ✓ La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
- ✓ La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- ✓ La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.
- ✓ La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

TÍTULO II
MARCO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS DE
PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN
CAPÍTULO I
DE LOS LINEAMIENTOS

Artículo 4.- Política estatal

El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible.

Artículo 5.- Lineamientos

La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.

- b) Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intrasectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.
- c) Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE.
- d) Busca la eficiencia de la intervención pública, a través de la especialización por actividad económica y de la coordinación y concertación interinstitucional.
- e) Difunde la información y datos estadísticos con que cuenta el Estado y que gestionada de manera pública o privada representa un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de las MYPE.
- f) Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPE organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.
- g) Propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE, a las

oportunidades que ofrecen los programas de servicios de promoción, formalización y desarrollo.

- h) Promueve la participación de los actores locales representativos de la correspondiente actividad productiva de las MYPE, en la implementación de políticas e instrumentos, buscando la convergencia de instrumentos y acciones en los espacios regionales y locales o en las cadenas productivas y distributivas.
- i) Promueve la asociatividad y agremiación empresarial, como estrategia de fortalecimiento de las MYPE.
- j) Prioriza y garantiza el acceso de las MYPE a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.
- k) Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales, orientada al desarrollo y crecimiento de las MYPE.
- l) Promueve la prestación de servicios empresariales por parte de las universidades, a través de incentivos en las diferentes etapas de los proyectos de inversión, estudios de factibilidad y mecanismos de facilitación para su puesta en marcha.

CAPÍTULO II

DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LAS MYPE

Artículo 6.- Órgano rector

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo define las políticas nacionales de promoción de las MYPE y coordina con las entidades del

sector público y privado la coherencia y complementariedad de las políticas sectoriales.

Artículo 7.- Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. Créase el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa -CODEMYPE- como órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El CODEMYPE es presidido por un representante del Presidente de la República y está integrado por:

- a) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Un representante del Ministerio de la Producción.
- c) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (*)
- d) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- e) Un representante del Ministerio de Agricultura.
- f) Un representante del Consejo Nacional de Competitividad.
- g) Un representante de COFIDE.
- h) Un representante de los organismos privados de promoción de las MYPE.
- i) Un representante de los Consumidores.
- j) Un representante de las Universidades.
- k) Dos representantes de los Gobiernos Regionales.
- l) Dos representantes de los Gobiernos Locales.

m) Cinco representantes de los Gremios de las MYPE.

(*) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 375-2003-EF-10, publicada el 31-07-2003, se designa al señor César Chanamé Zapata como representante del Ministerio de Economía y Finanzas el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa -CODEMYPE-El CODEMYPE tendrá una Secretaría Técnica que estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Representantes de la Cooperación Técnica Internacional podrán participar como miembros consultivos del CODEMYPE.

El CODEMYPE, aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, dentro de los alcances de la presente Ley y en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a su instalación.

Artículo 8.- Funciones del CODEMYPE

Al Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa -CODEMYPE- le corresponde en concordancia con los lineamientos señalados en la presente Ley:

a) Aprobar el Plan Nacional de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE que incorporen las

prioridades regionales por sectores señalando los objetivos y metas correspondientes.

- b) Contribuir a la coordinación y armonización de las políticas y acciones sectoriales, de apoyo a las MYPE, a nivel nacional, regional y local.
- c) Supervisar el cumplimiento de las políticas, los planes, los programas y desarrollar las coordinaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, tanto a nivel de Gobierno Nacional como de carácter Regional y Local.
- d) Promover la activa cooperación entre las instituciones del sector público y privado en la ejecución de programas.
- e) Promover la asociatividad y organización de la MYPE, como consorcios, conglomerados o asociaciones.
- f) Promover el acceso de la MYPE a los mercados financieros, de desarrollo empresarial y de productos.
- g) Fomentar la articulación de la MYPE con las medianas y grandes empresas promoviendo la organización de las MYPE proveedoras para propiciar el fortalecimiento y desarrollo de su estructura económico productiva.
- h) Contribuir a la captación y generación de la base de datos de información estadística sobre la MYPE.

CONCORDANCIAS: D.S. N° 009-2003-TR, Art. 11

CAPÍTULO III

DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES

Artículo 9.- Objeto

Los Gobiernos Regionales crean, en cada región, un Consejo Regional de la MYPE, con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales, concordante con los lineamientos señalados en el artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 10.- Conformación

Su conformación responderá a las particularidades del ámbito regional, debiendo estar representados el sector público y las MYPE, y presidida por un representante del Gobierno Regional.

Artículo 11.- Convocatoria y coordinación

La convocatoria y coordinación de los Consejos Regionales está a cargo de los Gobiernos Regionales.

Artículo 12.- Funciones

Los Consejos Regionales de las MYPE promoverán el acercamiento entre las diferentes asociaciones de las MYPE, entidades privadas de promoción y asesoría a las MYPE y autoridades regionales; dentro de la estrategia y en el marco de las políticas nacionales y regionales, teniendo como funciones:

- a) Aprobar el Plan Regional de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, que incorporen las prioridades sectoriales de la Región señalando los objetivos y metas para ser alcanzados a la CODEMYPE para su evaluación y consolidación.
- b) Contribuir a la coordinación y armonización de las políticas y acciones sectoriales de apoyo a las MYPE, a nivel regional y local.
- c) Supervisar las políticas, planes y programas de promoción de las MYPE, en su ámbito.
- d) Otras funciones que se establezcan en el Reglamento de Organización y Funciones de las Secretarías Regionales.

CONCORDANCIAS: D.S. N° 009-2003-TR, Art. 13

Artículo 13.- De los Gobiernos Regionales y Locales

Los Gobiernos Regionales y Locales promueven la inversión privada en la construcción y habilitación de infraestructura productiva, comercial y de servicios, con base en el ordenamiento territorial, y en los planes de desarrollo local y regional; así como la organización de ferias y otras actividades que logren la dinamización de los mercados en beneficio de las MYPE.

La presente disposición se aplica sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

TÍTULO III

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO Y

LA COMPETITIVIDAD

CAPÍTULO I

DE LOS INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN DE LAS MYPE

Artículo 14.- Rol del Estado

El Estado fomenta el desarrollo integral y facilita el acceso a los servicios empresariales y a los nuevos emprendimientos, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad, promoviendo la conformación de mercados de servicios financieros y no financieros, de calidad, descentralizado y pertinente a las necesidades y potencialidades de las MYPE.

Artículo 15.- Instrumentos de promoción

Los instrumentos de promoción para el desarrollo y la competitividad de las MYPE y de los nuevos emprendimientos con capacidad innovadora son:

- a) Los mecanismos de acceso a los servicios de desarrollo empresarial y aquellos que promueven el desarrollo de los mercados de servicios.
- b) Los mecanismos de acceso a los servicios financieros y aquellos que promueven el desarrollo de dichos servicios.
- c) Los mecanismos que faciliten y promueven el acceso a los mercados, y a la información y estadísticas referidas a la MYPE.
- d) Los mecanismos que faciliten y promueven la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la creación de la MYPE innovadora.

CAPÍTULO II

DE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 16.- Oferta de servicios de capacitación y asistencia técnica

El Estado promueve, a través de la CODEMYPE y de sus Programas y Proyectos, la oferta y demanda de servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el Plan y Programas Estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, así como los mecanismos para atenderlos.

Los programas de capacitación y de asistencia técnica están orientados prioritariamente a:

- a) La creación de empresas.
- b) La organización y asociatividad empresarial.
- c) La gestión empresarial.
- d) La producción y productividad.
- e) La comercialización y mercadotecnia.
- f) El financiamiento.
- g) Las actividades económicas estratégicas.
- h) Los aspectos legales y tributarios.

Los programas de capacitación y asistencia técnica deberán estar referidos a indicadores aprobados por el CODEMYPE que incluyan niveles mínimos de cobertura, periodicidad, contenido, calidad e impacto en la productividad.

Artículo 17.- Promoción de la iniciativa privada

El Estado apoya e incentiva la iniciativa privada que ejecuta acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de las MYPE.

El Reglamento de la presente Ley establece las medidas promocionales en beneficio de las instituciones privadas, que brinden capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría, entre otros, a las MYPE.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Educación para el reconocimiento de las entidades especializadas en formación y capacitación laboral como entidades educativas.

Artículo 18.- Acceso voluntario al SENATI

Las MYPE que pertenecen al Sector Industrial Manufacturero o que realicen servicios de instalación, reparación y mantenimiento y que no están obligadas al pago de la contribución al SENATI quedan comprendidas a su solicitud, en los alcances de la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento del Trabajo Industrial (SENATI), siempre y cuando contribuyan con el pago de acuerdo a la escala establecida por el Consejo Nacional del SENATI.

CAPÍTULO III

DEL ACCESO A LOS MERCADOS Y LA INFORMACIÓN

Artículo 19.- Mecanismos de facilitación

Se establece como mecanismos de facilitación y promoción de acceso a los mercados: la asociatividad empresarial, las compras estatales, la comercialización, la promoción de exportaciones y la información sobre las MYPE.

Artículo 20.- Asociatividad empresarial

Las MYPE, sin perjuicio de las formas societarias previstas en las leyes sobre la materia, pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales.

Todos los beneficios y medidas de promoción para que las MYPE participen en las compras estatales incluye a los Consorcios que sean establecidos entre las MYPE.

Artículo 21.- Compras estatales

Las MYPE participan en las contrataciones y adquisiciones del Estado, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Prompyme facilita el acceso de las MYPE a las compras del Estado.

En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, las entidades del Estado, prefieren a los ofertados por las MYPE, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En los contratos de suministro periódico de bienes o de prestación de servicios de ejecución periódica, distintos de los de consultoría de obras, que celebren las MYPE, éstas podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención de parte de las Entidades de un porcentaje de un diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos referidos, el incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con la presente disposición, que motive la resolución del contrato, dará lugar a la inhabilitación temporal para contratar con el Estado por un período no menor de un (1) año ni mayor a dos (2) años.

Los procesos de selección se pueden llevar a cabo por etapas, tramos, paquetes o lotes. La buena pro por cada etapa, tramo, paquete o lote se podrán otorgar a las MYPE distintas y no vinculadas económicamente entre sí, lo que no significará un cambio en la modalidad del proceso de selección. Asimismo, las instituciones del Estado deben separar no menos del 40% de sus compras para ser atendidas por las MYPE, en aquellos bienes y servicios que éstas puedan suministrar.

Se darán preferencia a las MYPE regionales y locales del lugar donde se realizan las compras estatales.

Artículo 22.- Comercialización

El Estado, los gobiernos regionales y locales, a través de los sectores, instituciones y organismos que lo conforman, apoyan y facilitan la iniciativa privada en la promoción, organización y realización de eventos

feriales y exposiciones internacionales, nacionales, regionales y locales, periódicas y anuales.

La presente disposición se aplica sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de autorización de ferias y exposiciones internacionales, nacionales, regionales o locales.

Artículo 23.- Promoción de las exportaciones

El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la MYPE, con énfasis en las regiones, implementando estrategias de desarrollo de mercados y de oferta exportable, así como de fomento a la mejora de la gestión empresarial, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve programas intensivos de apertura, consolidación y diversificación de mercados internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve alianzas estratégicas entre la MYPE con los peruanos residentes en el extranjero, para crear un sistema de intermediación que articule la oferta de este sector empresarial con los mercados internacionales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo genera, mantiene actualizado y difunde información sobre oportunidades de exportación y

acceso a los mercados del exterior, que incluye demandas, directorios de importadores, condiciones arancelarias, normas técnicas, proceso de exportación y otra información pertinente.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecuta planes estratégicos por sectores, mercados y regiones, priorizando el desarrollo de cadenas exportadoras con participación de las MYPE, en concordancia con el inciso a) del artículo 8 de la presente Ley.

Artículo 24.- Información, estadísticas y base de datos

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI mantiene actualizado el Sistema Nacional de Estadística e Informática sobre la MYPE, facilitando a los integrantes del sistema y a los usuarios el acceso a la información estadística y bases de datos obtenidas.

El INEI promueve las iniciativas públicas y privadas dirigidas a procesar y difundir dicha información, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 063-98-INEI, de la Comisión Técnica Interinstitucional de Estadística de la Pequeña y Microempresa.

CAPÍTULO IV
DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SERVICIOS
TECNOLÓGICOS

Artículo 25.- Modernización tecnológica

El Estado impulsa la modernización tecnológica del tejido empresarial de las MYPE y el desarrollo del mercado de servicios tecnológicos como elementos de soporte de un sistema nacional de innovación continua.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYTEC- promueve, articula y operativiza la investigación e innovación tecnológica entre las Universidades y Centros de Investigación con las MYPE.

Artículo 26.- Servicios tecnológicos

El Estado promueve la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la inversión en formación y entrenamiento de sus recursos humanos, orientadas a dar igualdad de oportunidades de acceso a la tecnología y el conocimiento, con el fin de incrementar la productividad, la mejora de la calidad de los procesos productivos y productos, la integración de las cadenas productivas inter e intrasectoriales y en general a la competitividad de los productos y las líneas de actividad con ventajas distintivas. Para ello, también promueve la vinculación entre las universidades y centros de investigación con las MYPE.

Artículo 27.- Oferta de servicios tecnológicos

El Estado promueve la oferta de servicios tecnológicos orientada a la demanda de las MYPE, como soporte a las empresas, facilitando el acceso a fondos específicos de financiamiento o cofinanciamiento, a Centros de Innovación Tecnológica o de Desarrollo Empresarial, a Centros de Información u otros mecanismos o instrumentos, que incluye la investigación, el diseño, la información, la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría y la consultoría empresarial, los servicios de laboratorio necesarios y las pruebas piloto.

TÍTULO IV

DEL ACCESO AL FINANCIAMIENTO

Artículo 28.- Acceso al financiamiento

El Estado promueve el acceso de las MYPE al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados.

El Estado promueve el fortalecimiento de las instituciones de microfinanzas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Asimismo, facilita el acercamiento entre las entidades que no se encuentran reguladas y que puedan proveer servicios financieros a las

MYPE y la entidad reguladora, a fin de propender a su incorporación al sistema financiero.

Artículo 29.- Participación de COFIDE

El Estado, a través de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, promueve y articula integralmente el financiamiento, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financiero y de capitales en beneficio de las MYPE.

Los intermediarios financieros que utilizan fondos que entrega COFIDE para el financiamiento de las MYPE, son los considerados en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus modificatorias, y utilizan la metodología, los nuevos productos financieros estandarizados y nuevas tecnologías de intermediación a favor de las MYPE, diseñadas o aprobadas por COFIDE.

COFIDE procura canalizar prioritariamente sus recursos financieros a aquellas MYPE que producen o utilizan productos elaborados o transformados en el territorio nacional.

Artículo 30.- Funciones de COFIDE en la gestión de negocios MYPE

La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, en el marco de la presente Ley, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Diseñar metodologías para el desarrollo de Productos Financieros y tecnologías que faciliten la intermediación a favor de las MYPE, sobre la base de un proceso de estandarización productiva y financiera, posibilitando la reducción de los costos unitarios de la gestión financiera y generando economías de escala de conformidad con lo establecido en el numeral 44. del artículo 221 de la Ley N° 26702 y sus modificatorias.
- b) Predeterminar la viabilidad financiera desde el diseño de los Productos Financieros Estandarizados, los que deben estar adecuados a los mercados y ser compatibles con la necesidad de financiamiento de cada actividad productiva y de conformidad con la normatividad vigente.
- c) Implementar un sistema de calificación de riesgos para los productos financieros que diseñen en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros.
- d) Gestionar la obtención de recursos y canalizarlos a las Empresas de Operaciones Múltiples consideradas en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero, para que destinen dichos recursos financieros a las MYPE.
- e) Colaborar con la Superintendencia de Banca y Seguros -SBS- en el diseño de mecanismos de control de gestión de los intermediarios.
- f) Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades relacionadas con los servicios prestados por las entidades privadas facilitadoras de

negocios, promotores de inversión, asesores y consultores de las MYPE, que no se encuentren reguladas o supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros -SBS- o por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, para efectos del mejor funcionamiento integral del sistema de financiamiento y la optimización del uso de los recursos.

COFIDE adopta las medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para fortalecer su rol de fomento en beneficio de las MYPE para establecer las normas y procedimientos relacionados con el proceso de estandarización de productos financieros destinados a los clientes potenciales y de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 31.- De los intermediarios financieros

COFIDE a efectos de canalizar hacia las MYPE y entregar los fondos que gestiona y obtiene de las diferentes fuentes, incluyendo los provenientes de la Cooperación Técnica Internacional y en fideicomiso, suscribe convenios o contratos de operación con los intermediarios financieros señalados en el artículo 29 de la presente Ley, siempre que las condiciones del fideicomiso no establezcan lo contrario.

Artículo 32.- Supervisión de créditos

La supervisión y monitoreo de los créditos que son otorgados con los fondos que entrega COFIDE a través de los intermediarios financieros

señalados en el artículo 29 de la presente Ley, se complementa a efectos de optimizar su utilización y maximizar su recuperación, con la participación de entidades especializadas privadas facilitadoras de negocios, tales como promotores de inversión; de proyectos y de asesorías y de consultorías de MYPE; siendo retribuidos estos servicios en función de los resultados previstos.

Artículo 33.- Fondos de garantía para las MYPE

COFIDE destina un porcentaje de los recursos financieros que gestione y obtenga de las diferentes fuentes para el financiamiento de la MYPE, siempre que los términos en que les son entregados los recursos le permita destinar parte de los mismos para conformar o incrementar Fondos de Garantía, que en términos promocionales faciliten el acceso de la MYPE a los mercados financiero y de capitales, a la participación en compras estatales y de otras instituciones.

Artículo 34.- Capital de riesgo

El Estado promueve el desarrollo de fondos de inversión de capital de riesgo que adquieran una participación temporal en el capital de las MYPE innovadoras que inicien su actividad y de las existentes con menos de dos años de funcionamiento.

Artículo 35.- Centrales de riesgo

El Estado, a través de la Superintendencia de Banca y Seguros, crea y mantiene un servicio de información de riesgos especializado en MYPE, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de información, y sus modificatorias.

CONCORDANCIAS: Ley N° 27489

TÍTULO V
INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN PARA EL
DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD
CAPÍTULO I
DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Artículo 36.- Acceso a la formalización

El Estado fomenta la formalización de las MYPE a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior.

Artículo 37.- Simplificación de trámites y régimen de ventanilla única

Las MYPE que se constituyan como persona jurídica lo realizan mediante escritura pública sin exigir la presentación de la minuta, conforme a lo establecido en el inciso i) del artículo 1 de la Ley N° 26965.

El CODEMYPE para la formalización de las MYPE promueve la reducción de los costos registrales y notariales ante la SUNARP y Colegios de Notarios.

CAPÍTULO II

DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPALES

Artículo 38.- Licencia de funcionamiento provisional

La Municipalidad, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, otorga en un solo acto la licencia de funcionamiento provisional previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. Si vencido el plazo, la Municipalidad no se pronuncia sobre la solicitud del usuario, se entenderá otorgada la licencia de funcionamiento provisional.

La licencia provisional de funcionamiento tendrá validez de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 39.- Licencia municipal de funcionamiento definitiva

Vencido el plazo referido en el artículo anterior, la Municipalidad respectiva, que no ha detectado ninguna irregularidad o que habiéndola detectado, ha sido subsanada, emite la Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva.

Otorgada la Licencia de Funcionamiento Definitiva, la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, no podrá cobrar tasas por concepto de renovación, fiscalización o control y actualización de datos de la misma, ni otro referido a este trámite, con excepción de los casos de cambio de uso, de acuerdo a lo que establece el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.

Artículo 40.- Costo de la licencia provisional y definitiva

El costo de los trámites relacionados con la Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional y Definitiva para las MYPE está en función del costo administrativo del servicio que prestan las municipalidades debidamente sustentado, previa publicación.

La Comisión de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es la encargada de velar por el cumplimiento de estas normas, debiendo actuar de oficio o a pedido de parte.

Artículo 41.- Revocatoria de la licencia de funcionamiento

Sólo se podrá revocar la Licencia de Funcionamiento Definitiva por causa expresamente establecida en el ordenamiento legal de acuerdo a lo

establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Municipalidad deberá convocar a una audiencia de conciliación como requisito para la revocación de una Licencia de Funcionamiento Definitiva. El incumplimiento de este requisito acarrea la nulidad del procedimiento revocatorio.

CAPÍTULO III

DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS MYPE

Artículo 42.- Régimen tributario de las MYPE

El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad.

El Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados.

La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

TÍTULO VI
RÉGIMEN LABORAL DE LAS MICROEMPRESAS
CAPÍTULO ÚNICO
DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL

Artículo 43.- Objeto

Créase el régimen laboral especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Microempresas, mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas.

El presente régimen laboral especial es de naturaleza temporal y se extenderá por un período de cinco (5) años desde la entrada en vigencia de la presente Ley, debiendo las empresas para mantenerse en él, conservar las condiciones establecidas en los artículos 2 y 3 de la presente Ley para mantenerse en éste.

El régimen laboral especial comprende: remuneración, jornada de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobre tiempo, descanso semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, despido injustificado, seguro social de salud y régimen pensionario.

Las Microempresas y los trabajadores considerados en el presente régimen pueden pactar mejores condiciones a las previstas en la presente Ley, respetando el carácter esencial de los derechos reconocidos en el párrafo anterior.

Artículo 44.- Permanencia en el régimen laboral especial

Si en un ejercicio económico una Microempresa definida como tal en la presente Ley, inicialmente comprendida en el régimen especial supera el importe máximo de ingresos previstos en la presente Ley o tiene más de diez (10) trabajadores por un período superior a un año, será excluida del régimen laboral especial.

Artículo 45.- Remuneración

Los trabajadores comprendidos en la presente Ley tienen derecho a percibir por lo menos la remuneración mínima vital, de conformidad con la Constitución y demás normas legales vigentes.

Artículo 46.- Jornada y horario de trabajo

En materia de jornada de trabajo, horario de trabajo, trabajo en sobre tiempo de los trabajadores de la Microempresa, es aplicable lo previsto por el Decreto Supremo N° 007-2002-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre Tiempo, modificado por la Ley N° 27671; o norma que lo sustituya.

En los Centros de trabajo cuya jornada laboral se desarrolle habitualmente en horario nocturno, no se aplicará la sobre tasa del 35%.

Artículo 47.- El descanso semanal obligatorio

El descanso semanal obligatorio y el descanso en días feriados se rigen por las normas del régimen laboral común de la actividad privada.

Artículo 48.- El descanso vacacional

El trabajador que cumpla el récord establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 713, Ley de Consolidación de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, tendrá derecho como mínimo, a quince (15) días calendario de descanso por cada año completo de servicios. Rige lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 en lo que le sea aplicable.

Artículo 49.- El despido injustificado

El importe de la indemnización por despido injustificado es equivalente a quince (15) remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de ciento ochenta (180) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

Artículo 50.- El seguro social de salud

Los trabajadores y conductores de las Microempresas comprendidas en la presente norma, son asegurados regulares, conforme al artículo 1 de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Artículo 51.- El régimen pensionario

Los trabajadores y los conductores de las Microempresas comprendidas en el presente régimen podrán afiliarse a cualquiera de los regímenes previsionales, siendo opción del trabajador y del conductor su incorporación o permanencia en los mismos.

Artículo 52.- Determinación de microempresas comprendidas en el régimen especial

Para efectos de ser comprendidas en el régimen especial, las Microempresas que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 2 y 3 de la presente Ley, deberán presentar ante la Autoridad Administrativa de Trabajo una Declaración Jurada de poseer las condiciones indicadas, acompañando, de ser el caso, una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.

Artículo 53.- Fiscalización de las microempresas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realiza el servicio inspectivo, estableciendo metas de inspección anual no menores al veinte por ciento (20%) de las microempresas, a efectos de cumplir con las disposiciones del régimen especial establecidas en la presente Ley.

La determinación del incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, dará lugar a que se considere a la microempresa y a los trabajadores de ésta excluidos del régimen especial y generará el cumplimiento del íntegro de los derechos contemplados en la legislación laboral y de las obligaciones administrativas conforme se hayan generado.

Debe establecerse inspecciones informativas a efecto de difundir la legislación establecida en la presente norma.

Artículo 54.- Descentralización del servicio inspectivo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas necesarias para fortalecer y cumplir efectivamente el servicio inspectivo y fiscalizador de los derechos reconocidos en el presente régimen laboral especial.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo celebrará convenios de cooperación, colaboración o delegación con entidades y organismos públicos para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el régimen especial creado por la presente norma.

Artículo 55.- Beneficios de las empresas comprendidas en el régimen especial

A efectos de contratar con el Estado y participar en los Programas de Promoción del mismo, las microempresas deberán acreditar el cumplimiento de las normas laborales de su régimen especial o de las del régimen general, según sea el caso, sin perjuicio de otras exigencias que pudieran establecerse normativamente.

Artículo 56.- Disposición complementaria al régimen laboral

Para el caso de las microempresas que no se hayan constituido en personas jurídicas en las que laboren parientes consanguíneos hasta el segundo grado o el cónyuge del titular o propietario persona natural, es aplicable lo previsto en la segunda disposición complementaria de la Ley

de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Los trabajadores con relaciones laborales existentes al momento de la entrada en vigencia del régimen especial, mantienen los derechos nacidos de sus relaciones laborales.

Artículo 57.- Disposición complementaria a la indemnización especial

En caso de que un trabajador que goza de los derechos del régimen general sea despedido con la finalidad exclusiva de ser reemplazado por otro dentro del régimen especial, tendrá derecho al pago de una indemnización especial equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales por cada año laborado, las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos, según corresponda. El plazo para accionar por la causal señalada caduca a los treinta (30) días de producido el despido, correspondiéndole al trabajador la carga de la prueba respecto a tal finalidad del despido.

La causal especial e indemnización mencionadas dejan a salvo las demás causales previstas en el régimen laboral general así como su indemnización correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Las MYPE están exoneradas del setenta por ciento (70%) de los derechos de pago previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por

los trámites y procedimientos que efectúen ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. (*)

(*) De conformidad con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 009-2003-TR, publicado el 12-09-2003, la exoneración del pago del 70% de los derechos de pago previstos en el TUPA del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a que se refiere la presente Disposición, por los trámites que efectúen las MYPE ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, rige por el plazo de tres años contados a partir de la vigencia del Reglamento aprobado por el citado Decreto, de acuerdo con la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario.

Segunda.- De conformidad con el fortalecimiento del proceso de descentralización y regionalización, declárese de interés público la actividad de crédito a favor de las MYPE, en todo el país.

El Banco de la Nación puede suscribir convenios con entidades especializadas y asociaciones privadas no financieras de apoyo a las MYPE a efectos de que el primero brinde servicios de ventanilla a estas últimas.

Tercera.- En las Instituciones Públicas donde se otorgue en concesión servicios de fotocopiado, las MYPE constituidas y conformadas por personas con discapacidad o personas adultas de la tercera edad, en

condiciones de similar precio, calidad y capacidad de suministro, serán consideradas prioritariamente, para la prestación de tales servicios.

Cuarta.- En caso de simulación o fraude, a efectos de acceder a los beneficios de la presente Ley, se aplicará las sanciones previstas en la legislación vigente.

Quinta.- Las unidades económicas que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines, no podrán acogerse al artículo 38 de la presente Ley. Sólo podrán iniciar sus actividades una vez obtenida la licencia de funcionamiento definitiva.

Sexta.- En un plazo de sesenta (60) días calendario el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, reglamentará la presente Ley.

Sétima.- Deróganse la Ley N° 27268, Ley General de la Pequeña y Microempresa; el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley.

3.4 UNIFICACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE REGISTROS ACEDIENDO A LA EMPRESA FORMAL

Mediante DS. N° 118-90 PCM del 14-Set-90, se reglamentó dicho procedimiento. Esta norma legal tuvo como finalidad agilizar los diferentes trámites administrativos, simplificando y unificando los trámites, a fin de que las empresas puedan iniciar de manera formal y ágil sus actividades.

3.5 EXONERACIÓN DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE MICRO EMPRESA

Con el DS. N° 02-90-JUS de 10-Nov-90 se autoriza a la ONARP, la exoneración de los derechos de Inscripción en el Registro Mercantil de Lima de las Micro Empresas que formalicen su personería Jurídica.

Esta norma legal, tiene el propósito de fortalecer la micro empresa constituirlo en elemento importante en la estrategia del ordenamiento económico y desarrollo social del país. Por ello dispone que la Oficina Nacional de Registros Públicos, priorice la formalización legal de las micro empresas, reduciendo tiempo y costos por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial y que desarrolla cualquier tipo de actividad de producción o de comercialización de bienes, o prestación de servicios.

3.6 EXONERACIÓN DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE MICRO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N 098-92-ICTI/ DM 10-MAR-92.

APRUEBAN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MICTI Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA 21-ENE-92.

Esta Norma Legal indica que las partes Contratantes tienen el afán de desarrollar una activa política de promoción y fomento para la Constitución de micro y pequeñas empresas industriales, comerciales, turísticas y artesanales.

Asimismo, se suscribe dicho Convenio con el propósito de contribuir a la formalización de las micro y pequeñas empresas y por ende a la reactivación económica del país.

3.7 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 099-92-ICTI/ DM 10-MAR-92 MEDIANTE LA CUAL DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA QUE AUTORICEN LAS MINUTAS DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y QUE SE ACOJAN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MICTI Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

En la referida Resolución se establece de acuerdo con el espíritu del Convenio no irrogará gasto alguno de los usuarios, por concepto de honorarios profesionales.

3.8 BENEFICIOS TRIBUTARIOS VIGENTES PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

a) IMPUESTO A LA RENTA:

De conformidad a lo establecido por el artículo 71° de la Ley General de Industria Ley N° 23407 Las Empresas Industriales establecidas o que se establezcan en zonas de Selva y Fronteras, estarán exoneradas en un 100% del Impuesto a la Renta.

El ámbito geográfico considerado para esos efectos, como zona de Frontera y Selva, se encuentra definido en el artículo 70° de la Ley N° 23407.

Es importante destacar, que por el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 301, se ha declarado que las exoneraciones del Impuesto a la Renta a favor de este tipo de empresas, alcanza inclusive a las participaciones y dividendos que estas paguen a sus socios y accionistas, domiciliados o no en el país.

Finalmente, es importante señalar, que las exoneraciones referidas anteriormente continúa vigente por disposición expresa contenida en la cuarta Disposición Final del Decreto Legislativo N° 618.

b) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 71° de la Ley N° 23407, precisando por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-83-ITI/IND. Las Empresas Industriales establecidas o que se establezcan en zona de Selva o Frontera, estarán exoneradas del Impuesto General a las Ventas realizadas por estas empresas dentro y fuera de dichas zonas.

Además debe considerarse que de acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 190, toda empresa industrial descentralizada gozará de una reducción del 15% del impuesto bruto mensual.

Para estos efectos, se entiende por Empresa Industrial descentralizada a aquellas que tiene su sede principal y más del 70% del valor de producción, activos fijos, de trabajadores y montos de planillas fuera de las Provincias de Lima y Provincias Constitucional del Callao (salvo el caso de las empresas industriales de las zonas de Selva y Fronteras, a las cuales no les es de aplicación este beneficio en razón de gozar de la exoneración total del impuesto, conforme a lo expuesto, anteriormente).

Finalmente, en lo referente a las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas y al Impuesto Selectivo al Consumo, las mismas son mantenidas en forma expresa por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 621.

Como que también existen beneficios tributarios no aplicables para la Pequeña Empresa Industrial, se estableció para dichas empresas industriales diversos créditos aplicables contra el Impuesto a la Renta.

Los referidos créditos han sido de aplicación solamente hasta el ejercicio gravable de 1990 por haber sido derogado por el segundo párrafo de la

cuarta Disposición Final del Decreto Legislativo N° 618, Norma Legal que entró en vigencia a partir del 1ro. De Enero de 1991.

Sin embargo de manera ilustrativa , así como para fines de la prescripción del Impuesto a la Renta, en forma sintética se presentan los mencionados créditos.

A. CREDITOS POR NUEVOS PUESTOS DE TRABAJOS

Las pequeñas empresas industriales tienen derecho a computar resulte de aplicar a dicho impuesto un cuatro por ciento (4%) por puesto de trabajo creado con carácter permanente en cada ejercicio económico. El crédito no debe exceder del 40% resultante.

B. CREDITO POR CAPACITACION DE TRABAJADORES

En cada ejercicio y por un monto máximo equivalente a las unidades impositivas tributarias, las pequeñas empresas industriales consideran como crédito contra el impuesto a la renta el costo en que haya incurrido para la capacitación de sus trabajadores.

Este beneficio sólo será aplicable cuando la capacitación de los trabajadores se encuentre vinculada a la actividad industrial que desarrolla la empresa.

C. CREDITO POR EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN TÉCNICA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

Las pequeñas empresas industriales podrán presentar al ITINTEC u otros organismos similares, programas de investigación técnica, investigación tecnológica industrial y asesoría en control de calidad.

Las empresas que participen en la ejecución de los referidos programas, aplicarán su aporte como crédito contra el impuesto a la Renta en cada ejercicio económico y por un máximo de dos unidades impositivas tributarias.

D. APOORTE AL FOPEI

Las pequeñas industrias están en la obligación del pago a favor del Fondo de Promoción de la Pequeña Empresa Industrial (FOPEI), de un aporte mensual equivalente a uno por ciento (1%) del valor de sus ventas mensuales, sin incluir el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, por los bienes de su propia producción.

El aporte al FOPEI, de acuerdo al artículo 19° del Decreto Supremo N° 24062, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 0003-89-ICTI/ DM, estableció que constituye un crédito contra el Impuesto a la Renta en el ejercicio correspondiente.

Sobre el aspecto mencionado cabe destacar que de conformidad con la Cuarta Disposición Final del Decreto Legislativo N° 618, dicho crédito contra el Impuesto a la Renta ha quedado sin efecto es decir, el crédito operó solamente hasta el ejercicio gravable de 1990.

No obstante, el aporte al FOPEI de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, será considerado como gasto en aplicación del artículo 35° y el inciso c) del artículo 40° del Decreto Legislativo N° 200.

E. CONTRIBUCIÓN AL SENATI

Las Pequeñas empresas industriales se encuentran afectadas a la contribución al SENATI, por estar comprendidas en el campo de aplicación de dicha contribución.

Sin embargo, en aplicación del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 175, modificado por el Decreto Legislativo N° 535, estarán afectadas siempre y cuando en el ejercicio calendario anterior hayan obtenido un promedio diario de más de cinco (5) trabajadores dedicados a la actividad industrial o labores de instalación, reparación y mantenimiento.

En el caso de que la pequeña empresa industrial en el año calendario anterior hayan obtenido un promedio diario de más de cinco (5), trabajadores dedicados a la actividad industrial o a labores de instalación reparación y mantenimiento.

F. IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL

Las pequeñas empresas industriales solamente están afectadas a los tributos comprendidos en el artículo 7mo de la Ley N° 24062.

En la relación de tributos que establece el artículo 7mo. De la Ley antes indicada no figura el Impuesto al Patrimonio Empresarial.

La inafectación al Impuesto al Patrimonio Empresarial, estaba referida al Decreto Ley N° 19654, vigencia de la Ley

Nº 24062, pero dicha norma legal ha sido derogada por el artículo 22º del Decreto Legislativo Nº 619, Por lo tanto, el Impuesto al Patrimonio Empresarial establecido por Decreto Ley Nº 19654 y Normas Reglamentarias, modificatorias y complementarias rigió solamente hasta el ejercicio gravable de 1990.

A partir del ejercicio gravable de 1991, se encuentra vigente el nuevo impuesto al Patrimonio Empresarial establecido por el Decreto Legislativo Nº 619.

En la última norma legal mencionada, en los artículos pertinentes a inafectaciones , no figura la pequeña empresa industrial, por lo que en nuestra opinión se encuentran afectadas al Impuesto al Patrimonio.

CAPITULO IV

MARCO CONCEPTUAL

4.1 CRECIMIENTO ECONOMICO

Fischer y Dornbusch, definen: “El crecimiento económico como el incremento de la producción de bienes y servicios de la economía”

Las pequeñas y micro empresas pueden contribuir al aumento de la producción, en la actualidad lo están haciendo trabajando informalmente o formalmente. Los pequeños y micro empresarios aunque en forma empírica están creando y desarrollando empresas, y que, para esto realizan inversiones en la compra de máquinas y materias primas así también constituyen fuentes de trabajo que repercuten en el incremento de la economía nacional.

Los factores de producción pueden ser más productivos debido a nuevas inversiones en máquinas modernas y mejor preparación para el trabajo.

El incremento en las fuentes de empleo dará lugar al incremento del gasto del consumo, es decir en bienes y servicios, por esto la promoción estratégica de las pequeñas y micro empresas es vital para el incremento de la economía nacional.

La pequeña y micro empresa también compran o efectúan gastos para producir, esto constituye gasto de inversión. Las Mypes adquieren bienes para aumentar sus stocks como máquinas y materias primas. Considerando la variable del Producto Nacional Bruto (PNP), desde el punto de vista del gasto, observamos que el PNB es igual a los componentes de la demanda: el consumo, la inversión, el gasto público y las exportaciones. En relación a estas variables podemos decir, que las Mypes contribuyen a la inversión, al consumo y a las exportaciones, por la misión o propósito que la orienta en su negocio empresarial. Además es necesario considerar que las Mypes contribuyen con las ofertas de trabajo.

Las Mypes contribuyen al incremento de la demanda agregada en relación a lo que las economías domésticas gastan en consumo y lo que las empresas gastan en inversión.

4.2 Distribución de empresas formales según tamaño

Perú: Distribución de empresas formales según tamaño

Tipo de empresa	Número de	
	empresas	%
Micro empresa 1/	467001	20.8
Pequeña Empresa 2/	35075	1.6
Pequeña y Micro Empresa Rural 3/	1739213	77.3
Gran Empresa y mediana 4/	7348	0.3
Total	2248637	100.0

Fuente: SUNAT. Declaración de Renta 2001.

1/ Ventas anuales menores a US\$ 80,000.

2/ Ventas anuales entre US\$ 80,000 y US\$ 750,000.

3/ Estimado.

4/ Ventas anuales mayores a US\$ 750,000.

Elaboración: PROMPYME.

4.3 Población Ocupada por tamaño de empresa y Sector económico - Mypes

Lima Metropolitana: Población ocupada por tamaño de la empresa y sector económico (miles)									
				Bienes			Servicios		
	Total	MYPE	No MYPE	Total	MYPE	No MYPE	Total	MYPE	No MYPE
2002									
Mar-May	3563.7	2821.6	742.1	1711.4	1489.9	221.5	1852.3	1331.7	520.6
Abr-Jun	3577.1	2829.6	747.5	1732.3	1501.5	230.8	1844.8	1328.1	516.7
May-Jul	3626.9	2838.0	788.9	1735.6	1491.2	244.4	1891.3	1346.8	544.5
Jun-Ago	3652.0	2861.5	790.5	1717.3	1472.0	245.3	1934.7	1389.6	545.1
Jul-Set	3662.4	2885.7	776.7	1714.3	1472.9	241.4	1948.0	1412.7	535.3
Ago-Oct	3655.4	2876.8	778.6	1738.5	1493.0	245.5	1916.9	1383.8	533.1
Set-Nov	3645.6	2874.3	771.3	1737.3	1496.0	241.3	1908.2	1378.3	529.9
Oct-Dic	3663.9	2849.2	814.7	1770.2	1511.7	258.5	1893.7	1337.5	556.2
2003									
Nov-Ene	3697.8	2864.8	833.0	1770.1	1511.3	258.8	1927.7	1353.5	574.2
Dic-Feb	3743.6	2882.5	861.1	1787.4	1524.0	263.4	1956.2	1358.5	597.7

Ene-Mar	3722.4	2887.0	835.4	1743.9	1494.4	249.5	1978.6	1392.6	586.0
Feb-Abr	3648.4	2854.2	794.2	1701.4	1467.6	233.8	1947.1	1386.7	560.4
Mar-May	3586.1	2801.2	784.9	1668.5	1443.0	225.5	1917.5	1358.2	559.3
Abr-Jun	3580.2	2800.5	779.7	1668.0	1447.7	220.3	1912.3	1352.8	559.5
May-Jul	3609.7	2808.3	801.4	1674.1	1436.5	237.6	1935.6	1371.8	563.8
Jun-Ago	3579.8	2804.5	775.3	1656.8	1422.6	234.2	1923.0	1381.9	541.1
Jul-Set	3574.4	2782.2	792.2	1661.9	1417.8	244.1	1912.5	1364.4	548.1
Ago-Oct	3579.3	2779.7	799.6	1669.7	1426.3	243.4	1909.6	1353.4	556.2
Set-Nov	3608.7	2801.3	807.4	1681.0	1431.6	249.4	1927.7	1369.7	558.0
Oct-Dic	3589.1	2792.2	796.9	1683.9	1431.7	252.2	1905.2	1360.5	544.7
2004									
Nov-Ene	3579.6	2789.7	789.9	1671.0	1432.1	238.9	1908.6	1357.6	551.0
Dic-Feb	3627.9	2815.1	812.8	1702.3	1460.5	241.8	1925.6	1354.6	571.0
Ene-Mar	3687.0	2869.6	817.4	1736.4	1487.1	249.3	1950.6	1382.5	568.1
Feb-Abr	3687.8	2854.1	833.7	1731.7	1468.6	263.1	1956.1	1385.5	570.6

Mar-May	3699.2	2854.0	845.2	1726.9	1456.2	270.7	1972.3	1397.8	574.5
Abr-Jun	3696.2	2841.0	855.2	1701.7	1421.1	280.6	1994.5	1419.9	574.6
May-Jul	3743.3	2861.1	882.2	1705.9	1430.3	275.6	2037.4	1430.8	606.6
Jun-Ago	3739.9	2864.9	875.0	1716.6	1442.3	274.3	2023.2	1422.6	600.6
Jul-Set	3712.7	2818.1	894.6	1693.4	1430.3	263.1	2019.4	1387.8	631.6
Fuente: Encuesta Permanente de Empleo (EPE) – INEI									
Elaboración: PROMPYME									

4.4 Estructura del Mercado Laboral

Lima: Estructura del Mercado Laboral (en miles)				
	1990	1994	1998	2002
Población en edad de trabajar (PET)	4,279	4,801	5,251	5,868
Población Económicamente Activa (PEA)	2,552	2,867	3,391	3,693
Ocupados	2,334	2,611	3,157	3,334
Público	11%	8%	9%	9%
Privado	89%	92%	91%	91%
Independientes	31%	30%	29%	35%
Asalariados y empleadores	48%	52%	52%	45%
Micro empresa (2 a 9 trab.)	18%	21%	23%	19%
Pequeña empresa (10 a 49 trab.)	12%	12%	10%	13%
Mediana y grande (de 50 a más trab.)	18%	19%	18%	13%
Otros 1/	10%	10%	10%	12%
Desocupados	217	256	234	359
Población Económicamente Inactiva	1,728	1,934	1,859	2,175
Nota: Los porcentajes son respecto al total de ocupados				
1/ Trab. Familiares no remunerados, trabajadores del hogar y otros				
Fuente: Encuesta de Niveles de Empleo 1990 y 1994; ENAHO III 1998 y 2002				
Elaboración: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo				

4.5 Créditos directos a Microempresas.

BANCA MÚLTIPLE				
	Empresas	Monto	Participación (%)	Porcentaje Acumulado
1	B. de Crédito del Perú	507 442	37.75	37.75
2	B. del Trabajo	328 892	24.47	62.21
3	Mibanco	261 299	19.44	81.65
4	B. Wiese Sudameris	131 330	9.77	91.42

5	B. Continental	55 058	4.10	95.52
6	B. Sudamericano	34 067	2.53	98.05
7	B. Financiero	12 896	0.96	99.01
8	B. Interamericano de Finanzas	6 841	0.51	99.52
9	Interbank	5 965	0.44	99.96
10	B. de Comercio	501	0.04	100.00
11	B. Standard Chartered	-	-	
12	BankBoston	-	-	
13	BNP Paribas Andes	-	-	
14	Citibank	-	-	

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros 2003.

CAJAS MUNICIPALES				
Empresas		Monto	Participación (%)	Porcentaje Acumulado
1	CMAC Arequipa	208 824	20.63	20.63
2	CMAC Piura	188 376	18.61	39.24
3	CMAC Trujillo	148 661	14.69	53.93
4	CMAC Sullana	101 641	10.04	63.97
5	CMAC Cusco	92 767	9.17	73.14
6	CMAC Huancayo	58 946	5.82	78.96
7	CMAC Ica	50 972	5.04	84.00
8	CMAC Tacna	43 739	4.32	88.32
9	CMAC Paita	38 733	3.83	92.15
10	CMAC Del Santa	28 332	2.80	94.95
11	CMAC Maynas	24 812	2.45	97.40
12	CMAC Chincha (*)	12 923	1.28	98.67
13	CMAC Pisco	8 870	0.88	99.55
14	CMCP Lima	4 554	0.45	100.00

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros 2003.

EDPYMES				
Empresas		Monto	Participación (%)	Porcentaje Acumulado
1	EDPYME Edyficar	104 894	41.97	41.97
2	EDPYME Proempresa	27 251	10.90	52.87
3	EDPYME Confianza	27 351	10.94	63.82
4	EDPYME Crear Arequipa	24 654	9.86	73.68
5	EDPYME Crear Tacna	14 552	5.82	79.50
6	EDPYME Rafz	14 384	5.76	85.26
7	EDPYME Nueva Visión	6 727	2.69	87.95
8	EDPYME Pro Negocios	6 374	2.55	90.50
9	EDPYME Crear Trujillo	6 390	2.56	93.06
10	EDPYME Credivisión	5 402	2.16	95.22
11	EDPYME Crear Cusco	5 130	2.05	97.27
12	EDPYME Solidaridad	2 770	1.11	98.38
13	EDPYME Alternativa	2 890	1.16	99.54
14	EDPYME Camco Piura	1 157	0.46	100.00
Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros 2003.				

CAJAS RURALES				
Empresas		Monto	Participación (%)	Porcentaje Acumulado
1	CRAC Señor de Luren	34 815	18.57	18.57
2	CRAC Nor Perú	29 124	15.54	34.11
3	CRAC Cajasur	25 023	13.35	47.46
4	CRAC San Martín	23 975	12.79	60.25
5	CRAC Profinanzas	16 112	8.60	68.85
6	CRAC Credinka	15 133	8.07	76.92
7	CRAC Cruz de Chalpón	13 579	7.24	84.16
8	CRAC Chavín	7 352	3.92	88.09

9	CRAC Cajamarca	6 178	3.30	91.38
10	CRAC Libertadores de Ayacucho	5 663	3.02	94.40
11	CRAC Prymera	5 648	3.01	97.42
12	CRAC Los Andes	4 844	2.58	100.00
Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros 2003.				

4.6 Créditos Directos y Número de Deudores de la Banca Múltiple por Tipo de Crédito y Sector Económico

Créditos Directos y Número de Deudores de la Banca Múltiple por Tipo de Crédito y Sector Económico

Al 31 de Marzo de 2004

(En miles de nuevos soles)

	Número de Deudores ^{1/}	Créditos en Moneda Nacional	Créditos en Moneda Extranjera	Total Créditos Directos	Distribución Créditos Directos %
	100	200	300	400	
CREDITOS COMERCIALES Y MICROEMPRESAS	269 579	5 261 918	21 191 423	26 453 341	74.51
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	3 742	170 583	951 051	1 121 634	3.16
Pesca	578	89 395	917 371	1 006 766	2.84
Minería	576	26 027	1 340 961	1 366 988	3.85
Industria Manufacturera	19 629	1 320 432	8 709 021	10 029 453	28.25
Electricidad, Gas y Agua	652	429 333	977 047	1 406 380	3.96
Construcción	2 168	73 921	706 957	780 878	2.20
Comercio	157 860	1 558 582	2 987 478	4 546 060	12.81
Hoteles y Restaurantes	2 748	20 930	410 315	431 245	1.21
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	12 448	450 083	831 277	1 281 360	3.61

Intermediación Financiera	394	394 984	569 708	964 692	2.72
Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	45 337	354 986	1 719 196	2 074 182	5.84
Administración Pública y de defensa	300	129 470	9 984	139 454	0.39
Enseñanza	904	48 131	253 491	301 622	0.85
Servicios Sociales y de salud	1 662	31 746	69 158	100 904	0.28
Otras Actividades	18 214	140 804	616 890	757 694	2.13
Hogares privados c/derv. doméstico y Ordagosnos Extraterr	2 367	22 511	121 518	144 029	0.41
CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA	45 982	202 212	4 523 156	4 725 368	13.31
CREDITOS DE CONSUMO	1 543 190	2 717 139	1 605 149	4 322 288	12.18
TOTAL	1 858 751	8 181 269	27 319 728	35 500 997	100.00

NOTA: Información obtenida del Anexo N° 3: Flujo Crediticio por Tipo de Crédito.

Incluye información de las sucursales en el exterior.

1/ Corresponde a la suma de deudores de cada empresa para el sector económico de referencia.

Por lo tanto, si un deudor tiene obligaciones con más de una empresa,

éste se considera tantas veces como el número de empresas con las que mantiene deuda.

4.7 Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación por Empresa Bancaria

Al 31 de Marzo de 2004													
(En miles de nuevos soles)													
Empresas	Comerciales			A Microempresas			Consumo			Hipotecarios para Vivienda			Total Créditos Directos
	Vigentes	Refinanc. Y Reestruct.	Atrasados	Vigentes	Refinanc. y Reestruc. t.	Atrasados	Vigentes	Refinanc. y Reestruct.	Atrasados	Vigentes	Refinanc. y Reestruct.	Atrasados	
B. Continental	4,227,448	180,024	152,625	50,432	6,396	6,836	583,386	19,912	26,14	1,207,499	13,357	19,954	6,494,009
B. de Comercio	123,445	13,554	127,181	214	51	593	123,523	780	10,918	4,551	-	92	404,902
B. de Crédito del Perú (con sucursales en el exterior)	7,987,210	738,402	432,735	431,908	1,857	29,388	775,61	9,89	43,658	1,638,266	35,327	78,358	12,202,609
B. del Trabajo	1,793	16	1,281	275,854	10	23,905	293,941	21,592	25,095	87,238	-	692	731,417
B. Financiero	595,339	166,786	81,248	7,11	36	794	184,953	789	1,626	115,605	581	1,862	1,156,729
B. Interamericana de Finanzas	881,464	91,901	34,943	3,292	-	13	85,786	59	594	225,142	-	12,008	1,335,202
B. Standard Chartered	57,826	62	6,225	-	-	-	-	20	298	-	-	37	64,468
B. Sudamericano (con sucursales en el exterior)	1,038,915	128,9	90,31	12,913	-	447	116,159	2,767	6,027	256,064	7,494	9,559	1,669,555
B. Wiese Sudameris	2,782,509	469,8	396,758	88,498	14,554	25,916	704,211	30,031	74,37	480,612	4,865	25,713	5,097,837
BankBoston	863,611	3,752	15,477	-	-	-	10,982	-	16	132,35	-	806	1,026,994

BNP Paribas Andes	12,679	473	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,152
Citibank	1,125,765	7,586	34,162	-	-	-	176,684	2,556	5,618	11,117	-	860	1,364,348	
Interbank	1,786,654	336,594	192,99	-	-	-	890,259	4,393	14,685	312,404	7,553	14,405	3,559,937	
Mibanco	20,558	85	2,446	249,583	281	10,929	73,613	28	1,316	20,957	-	38	379,834	
TOTAL BANCA MÚLTIPLE	21,505,216	2,137,935	1,568,381	1,119,804	23,185	98,821	4,019,107	92,817	210,361	4,491,805	69,177	164,384	35,500,993	

Nota: Información obtenida del Balance de Comprobación.

: Banco de Crédito del Perú absorbió un bloque patrimonial escindido por Solución Financiera de Crédito (Resolución SBS N° 247-2004).

4.8 Marco Conceptual

Cartera Atrasada / Créditos Directos. Porcentaje de los créditos directos que se encuentra en situación de vencido o en cobranza judicial.

Cartera Atrasada MN / Créditos Directos MN. Porcentaje de los créditos directos en moneda nacional que se encuentra en situación de vencido o en cobranza judicial.

Cartera Atrasada ME / Créditos Directos ME. Porcentaje de los créditos directos en moneda extranjera que se encuentra en situación de vencido o en cobranza judicial.

Crédito Cantidad de dinero, o cosa equivalente, que alguien debe a una persona o entidad, y que el acreedor tiene derecho de exigir y cobrar.

Créditos Refinanciados y Reestructurados / Créditos Directos. Porcentaje de los créditos directos que han sido refinanciados o reestructurados.

Créditos atrasados: Créditos vencidos más créditos en cobranza judicial.

Créditos contingentes: Operaciones de crédito fuera de balance por la cuales la empresa podría asumir riesgo crediticio ante el eventual incumplimiento por parte del deudor.

Créditos directos: Créditos vigentes más créditos refinanciados y reestructurados más créditos atrasados.

Garantías preferidas: Incluye primera prenda sobre instrumentos de deuda no subordinada emitidos por empresas de los sistemas financiero y de seguros del

país o de primer nivel de exterior, instrumentos representativos de deuda que cumplan con adecuada clasificación de riesgo, joyas y metales preciosos en entrega física, primera prenda agrícola o minera y primera prenda global o flotante.

Garantías preferidas de muy rápida realización: Garantías que pueden ser muy fácilmente convertidas en efectivo. Incluye depósitos en efectivo, instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno o el Banco Central y valores mobiliarios que sirven para determinar el Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima.

Gastos de Administración: Gastos en que incurre la empresa para la administración del negocio y no directamente relacionados con el giro del mismo. Es la suma de los gastos de personal, de directorio, por servicios recibidos de terceros y los impuestos y contribuciones.

Obligaciones a la Vista: Obligaciones a la vista con el público más depósitos a la vista de empresas del sistema financiero y organismos internacionales.

Créditos en cobranza judicial: Créditos cuya recuperación se encuentra en proceso judicial.

Créditos indirectos: Operaciones de crédito fuera de balance en la cuales la empresa asume el riesgo de incumplimiento de un deudor frente a terceras personas.

Créditos netos: Créditos directos menos provisiones e intereses y comisiones no devengados.

Créditos reestructurados: Créditos cuyos pagos han sido reprogramados de acuerdo al proceso de reestructuración o que han sido objeto de un convenio de saneamiento en el marco del Programa de Saneamiento y Fortalecimiento Patrimonial.

Créditos refinanciados: Créditos que han sufrido variaciones de plazo y/o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Créditos vencidos: En el caso de los créditos comerciales, corresponde al saldo total de los créditos con atraso mayor a 15 días. En el caso de los créditos a microempresas, corresponde al saldo total de los créditos con atraso mayor a 30 días. En el caso de créditos de consumo, hipotecarios para vivienda y de arrendamiento financiero, corresponde a las cuotas impagas si el atraso es mayor a 30 días y menor a 90 días y al saldo total del crédito si el atraso supera los 90 días.

Provisiones / Cartera Atrasada. Porcentaje de la cartera atrasada que se encuentra cubierta por provisiones.

TAMEX: Tasa de interés activa de mercado en moneda extranjera.

TAMN: Tasa de interés activa de mercado en moneda nacional.

TIPMEX: Tasa de interés pasiva promedio en moneda extranjera.

TIPMN: Tasa de interés pasiva promedio en moneda nacional.

Tipo de cambio contable: Tipo de cambio diario utilizado para la presentación de la contabilidad de las empresas.

CAPITULO V

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación: **“Un adecuado modelo de otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas mejoraría el crecimiento del Perú”**.

Se demostrará con la recopilación de la información e interpretación, así como el logro de los objetivos trazados, tales como:

Objetivo Central

Proponer un modelo de crédito para las Mypes y que se refleje en el crecimiento del Perú.

Objetivos Específicos

- a) Analizar las dificultades que tiene las Mypes para el acceso al crédito.
- b) Identificar las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras.
- c) Analizar el tipo de garantías que poseen las Mypes.
- d) Averiguar el destino de los préstamos obtenidos por las Mypes.

5.1. Interpretación de Resultados

Como resultado de la aplicación de las técnicas de encuesta y observación, se procedió a la elaboración de Cuadros Estadísticos, los mismos que metodológicamente han permitido llevar a cabo la siguiente interpretación de la información:

5.1.1. La población y muestra de estudio

La determinación de la muestra en estudio ha sido resultado de un difícil trabajo de campo. La presente investigación involucra a las pequeñas y micro empresas del Perú, que de un total de 502070 ue, se determinó una muestra de 694 ue, determinación que fue efectuada con el Software Stats V. 02, cuyo resultado se determina con un error máximo del 5%, nivel de confianza 95% y el porcentaje estimado de la muestra con un 10%.

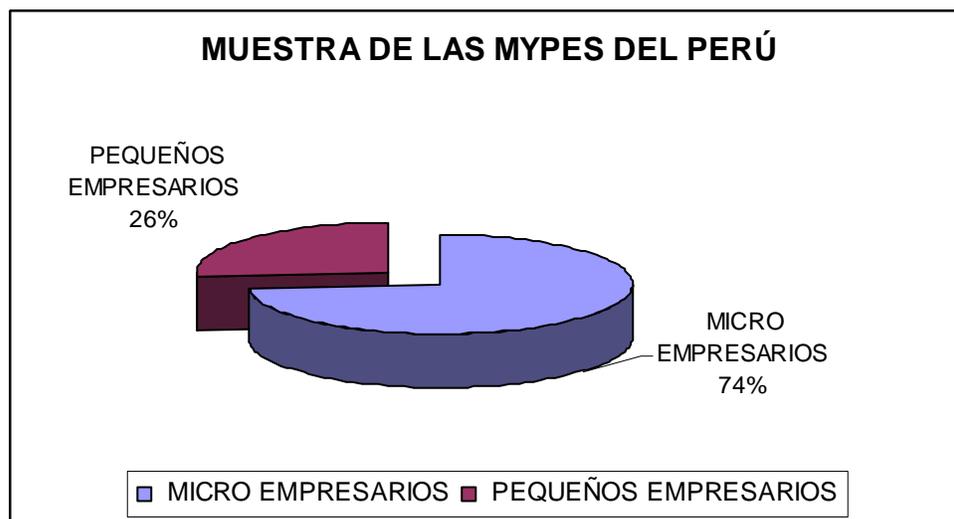
Del total de la muestra se ha encuestado a 511 micro empresarios y 183 pequeños empresarios, el cual porcentualmente el 74% es del sector micro empresa y el 26% a la pequeña empresa.

**CUADRO N° 1
MUESTRA DE LAS MYPES DEL PERÚ**

OCUPACIÓN	CANTIDAD DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
MICRO EMPRESARIOS	511	74%
PEQUEÑOS EMPRESARIOS	183	26%
TOTAL	694	100

Fuente: Encuesta

GRAFICO N° 1



5.1.2. Mercado donde comercializan sus productos

Del 100% de la muestra encuestada el 92% comercializa en el mercado interno, el 6% en el mercado interno y externo (se incluye exportación) y sólo el 2% para el mercado externo (exportación).

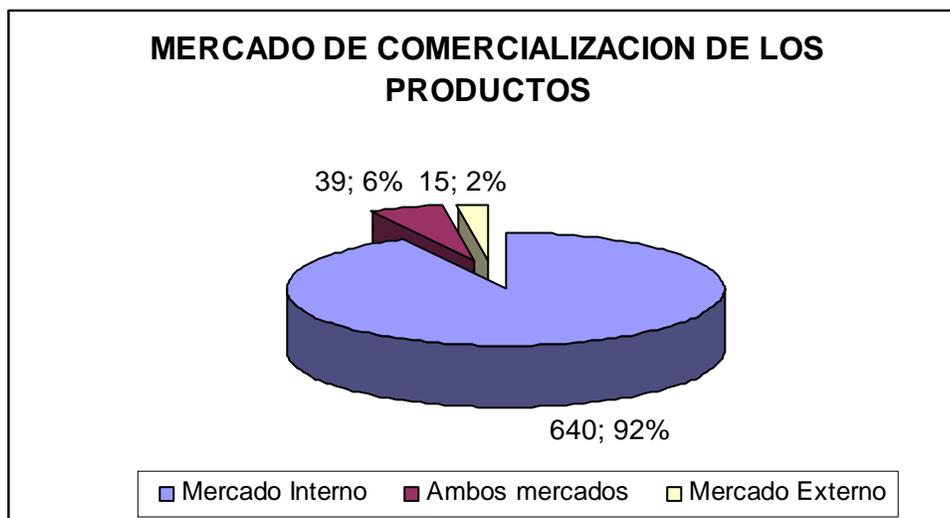
Los resultados obtenidos se deben a diferentes causas, la primera se debe a que las micro y pequeñas empresas no cuentan con capacidad instalada para enfrentar la demanda externa, en segundo lugar se debe a que no cuentan con el capital monetario suficiente para cubrir los costos tanto de fabricación como de comercialización para la exportación y por último las entidades bancarias y no bancarias no facilitan los créditos por diferentes causas.

**CUADRO N° 2
MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE SUS
PRODUCTOS**

	PYMES	%
Mercado Interno	640	92%
Ambos mercados	39	6%
Mercado Externo	15	2%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 2



5.1.3. Entidades donde solicitan préstamos

Los demandantes de los créditos recurren a Mi Banco en un 53%, a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en un 35%, a las Cajas Rurales de ahorro y crédito un 5%, a las Edpymes en un 5% y a otras entidades en un 2% (Bancos Comerciales, Cooperativas y Financieras).

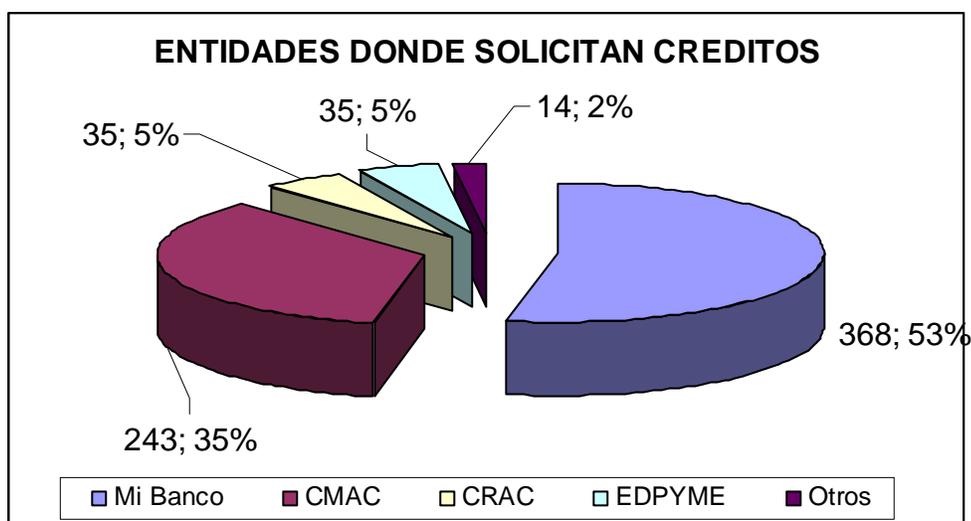
Se precisa que el mayor porcentaje de los solicitantes de crédito acuden a Mi Banco por la determinación que la entidad concede créditos en máximo de 3 días.

**CUADRO N° 3
ENTIDADES DONDE SOLICITAN PRESTAMOS**

	PYMES	%
Mi Banco	368	53%
CMAC	243	35%
CRAC	35	5%
EDPYME	35	5%
Otros	14	2%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 3



5.1.4. Garantías que solicitan las Entidades Bancarias y Financieras

Del total de la muestra se determina que el 78% de las micro y pequeñas empresas mencionan que los créditos son inaccesibles por las siguientes razones:

- ✓ Las Mypes no son lo suficientemente solventes.

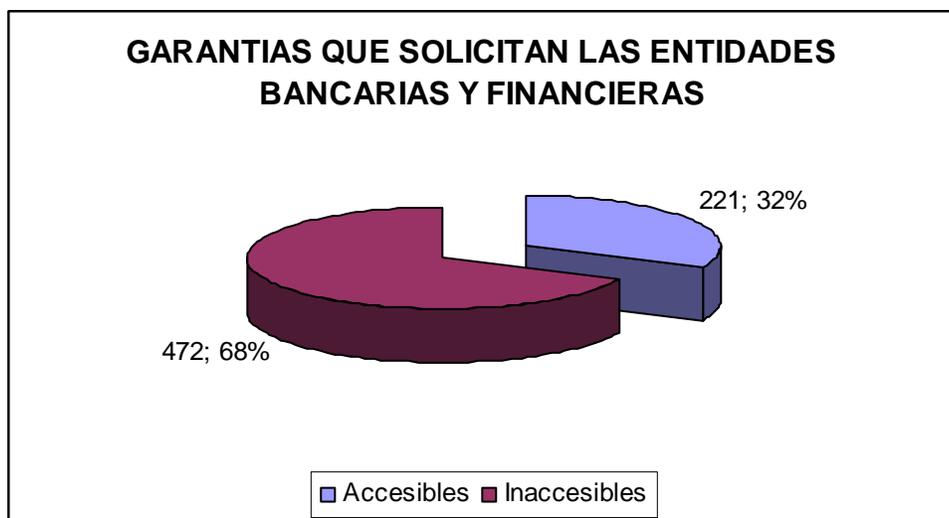
- ✓ El capital social es insuficiente para las entidades que conceden créditos.
- ✓ Las Mypes no demuestran liquidez suficiente para el otorgamiento de los créditos.

**CUADRO N° 4
GARANTIAS QUE SOLICITAN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS**

	MYPES	%
Accesibles	221	32%
Inaccesibles	472	68%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 4



5.1.5. Modalidades de Solicitud de Crédito

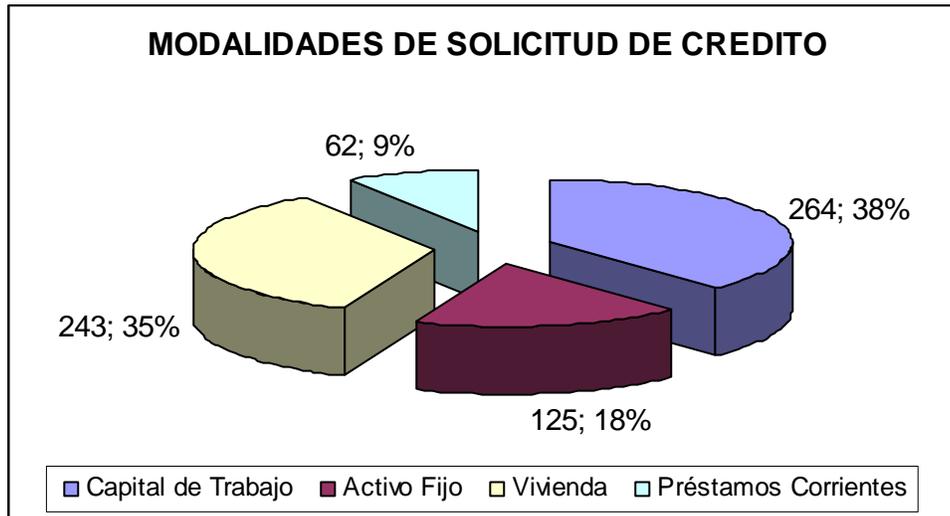
De la muestra estudiada el 38% solicita préstamos para capital de trabajo (materia prima o mercaderías), el 18% para adquirir y/o reemplazar maquinaria obsoleta, el 35% lo solicita para adquirir vivienda y el 9% como préstamos corrientes (pago de impuestos, devolución de préstamos anteriores).

**CUADRO N° 5
MODALIDADES DE SOLICITUD DE CREDITO**

	MYPES	%
Capital de Trabajo	264	38%
Activo Fijo	125	18%
Vivienda	243	35%
Préstamos Corrientes	62	9%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 5



5.1.6. Destino de los Créditos concedidos por las Instituciones Bancarias y Financieras

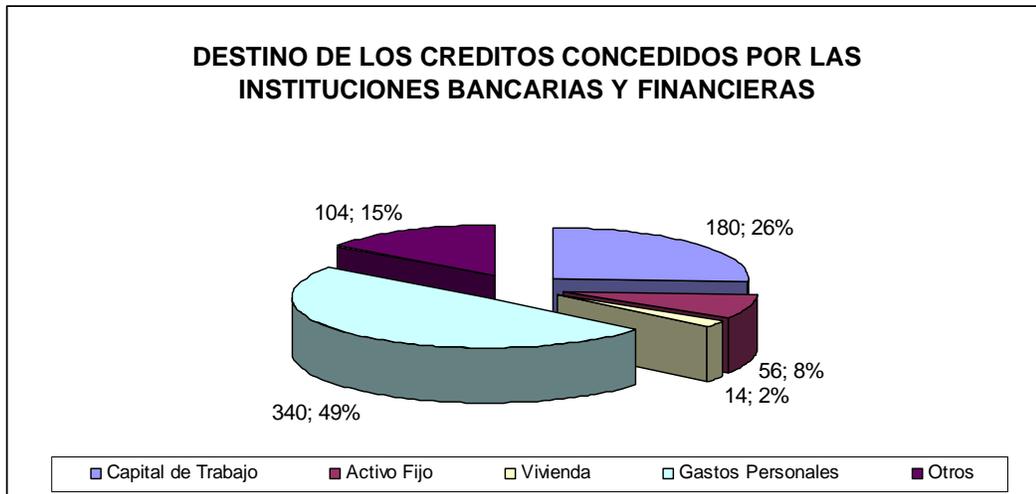
De acuerdo a los resultados obtenidos con respecto a los destinos de los préstamos otorgados por los organismos ya mencionados existe una distorsión en el destino que tienen los mencionados créditos, los préstamos concedidos para capital de trabajo no se destina un 12% del total obtenido, en lo que respecta a activo se deja de destinar un 10% del total concedido, para vivienda no se destina un 33% del total concedido la gran mayoría de las Mypes solicita bajo esta modalidad por la baja tasa de interés, así mismo de los préstamos concedidos se destinan un 49% para gastos personales y un 15% para diversos gastos, determinando lo último un destino distinto en un 64%.

**CUADRO N° 6
DESTINO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR LAS
INTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS**

	MYPES	%
Capital de Trabajo	180	26%
Activo Fijo	56	8%
Vivienda	14	2%
Gastos Personales	340	49%
Otros	104	15%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 6



5.1.7. Morosidad de los Créditos otorgados

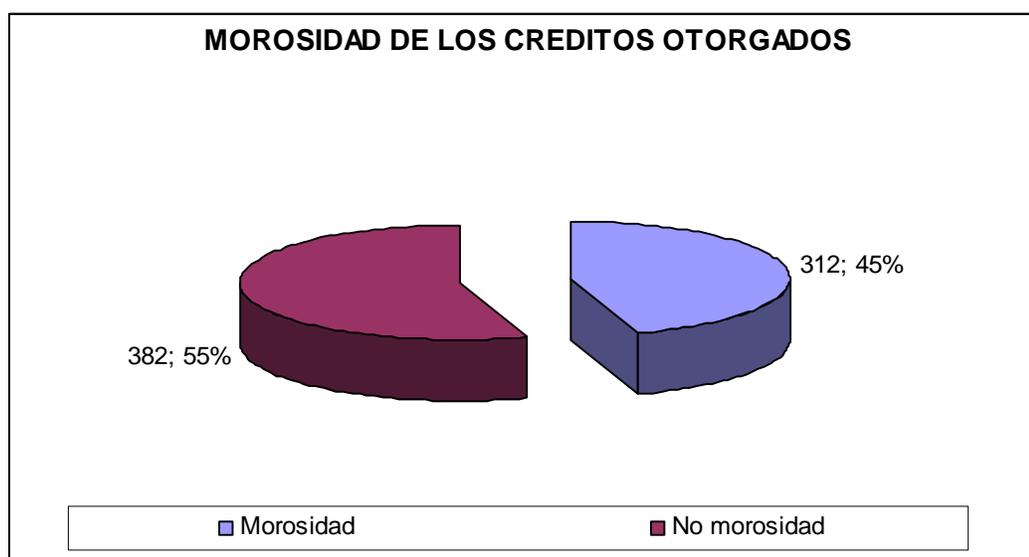
Existe un 45% de morosidad por parte de las Mypes debido a la falta de liquidez de los mismos, constituyéndose este factor en determinante para futuras solicitudes de préstamos.

**CUADRO N° 7
MOROSIDAD DE LOS CREDITOS OTORGADOS**

	MYPES	%
Morosidad	312	45%
No morosidad	382	55%

FUENTE: ENCUESTA

GRAFICO N° 7



5.1.8. La fragmentación del mercado de microcrédito en el Perú.

Como se aprecia en el cuadro No.8, el mercado del microcrédito se encuentra muy fragmentado en el Perú. Las tres entidades que operan en el ámbito nacional, el Banco del Trabajo, Financiera Solución y MIBANCO concentran en noviembre del 2002 solamente el 30.4 % del portafolio total de microcréditos, a diferencia de los 3 bancos más importantes que reúnen el 62.38 % del conjunto de los préstamos a escala nacional. El resto de las colocaciones a la microempresa se distribuye en 39 IMF, que en su mayor parte operan solo a escala regional. Dentro de estas últimas, destacan las 13 CMACs, con una participación en el mercado del 49.1 %.

Cuadro No.8
Colocaciones a la microempresa por intermediario al 30.11.2002

	Cartera (mill. US \$)	Participación %	Cartera promedio(mill US \$)
Banco del Trabajo	68.1	11.0	68.1
MIBANCO	58.8	9.5	58.8
Financiera Solución	61.2	9.9	61.2
CMACs	304.2	49.1	23.4
CRACs	67.1	10.8	5.6
EDPYMES	59.5	9.6	4.2
TOTAL	618.9	100.0	14.7

Nota: Las cifras presentadas reflejan la suma de las colocaciones totales de las CMACs, CRACs, EDPYMES, así como el saldo de los créditos a la microempresa de MIBANCO (que representan el 71.4% de sus colocaciones netas), Financiera Solución (79.8 %) y el Banco del Trabajo (47.3 %). En el caso de las CMACs, CRACs y EDPYMES el saldo reportado tiende a sobreestimar el monto de los créditos a la microempresa al incluir las colocaciones de los préstamos de consumo de los asalariados, pero que representan una proporción minoritaria del portafolio de estos intermediarios.

Fuente: SBS.

La fragmentación de las IMF se explica por varias razones fundamentales. En primer lugar, han existido barreras regulatorias para que las CMACs pudieran operar fuera de sus zonas de origen y particularmente en Lima, que provenían de su legislación específica. En segunda instancia, el crecimiento del microcrédito es un fenómeno bastante reciente, que se ha acelerado desde 1996-97 con la canalización de financiamiento a la microempresa por parte de las empresas anteriormente especializadas en el crédito de consumo, como el Banco del Trabajo y Financiera Solución. En tercer lugar, como parte de la lucha contra el centralismo se ha propiciado activamente el surgimiento de IMF regionales, como las CMACs y CRACs. De esta forma, el mercado de las microfinanzas no registra la presencia de entidades dominantes en el ámbito nacional. Más bien, se observa una diferenciación entre el mercado de Lima y el interior del país. En la capital es importante la

participación de MIBANCO, el Banco del Trabajo y Financiera Solución, mientras que en provincias, destaca claramente la penetración de las principales CMACs, que constituyen en muchas ciudades el proveedor fundamental del microcrédito, creando así una estructura de mercado distinta en cada región. (Ver cuadro de la distribución de colocaciones brutas en el Anexo 1).

La fragmentación del mercado de microfinanzas ha generado importantes consecuencias como:

- ✓ La debilidad de las presiones competitivas y el predominio de altas tasas de interés
- ✓ La falta de adecuados incentivos para racionalizar costos y propiciar adecuadamente la eficiencia en la intermediación.
- ✓ La dificultad en lograr economías de escala
- ✓ La creación de un contexto poco alentador para la innovación organizativa, tecnológica y de productos.

Pero es importante notar que la estructura del mercado de microfinanzas ha comenzado a cambiar. Por un lado, la SBS ha aprobado la Resolución No. 1276-2002 el 11.12.2002, que estipula las condiciones para que las entidades de microfinanzas puedan acceder al mercado de Lima; asimismo, a través de la Resolución SBS 12-2003 se ha autorizado el establecimiento de una agencia en Lima a la CMAC Arequipa. Por el otro, está intensificándose la competencia en los mercados

regionales más importantes, por efecto de una creciente penetración de las IMF que operan a escala nacional.

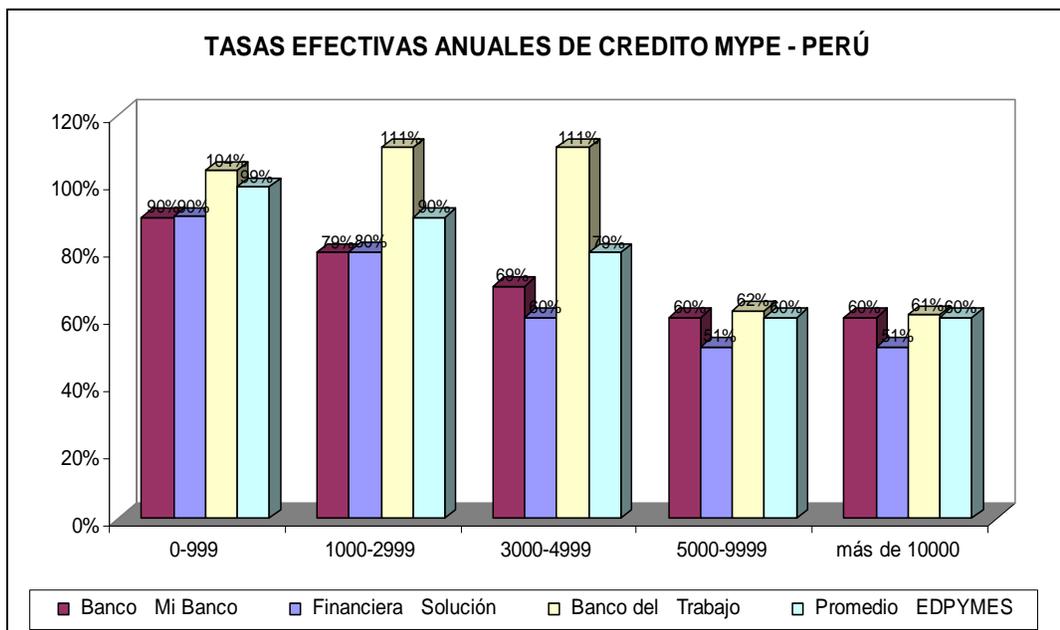
5.1.9. Tasas efectivas anuales de crédito Mype – Perú

**CUADRO Nº 8
TASAS EFECTIVAS ANUALES DE CREDITO MYPE - PERU**

Rango del crédito (en soles)	Banco Banco	Mi	Financiera Solución	Banco del Trabajo	Promedio EDPYMES
0-999	90%	90%	90%	104%	99%
1000-2999	79%	80%	80%	111%	90%
3000-4999	69%	60%	60%	111%	79%
5000-9999	60%	51%	51%	62%	60%
Más de 10000	60%	51%	51%	61%	60%

FUENTE: PROPIA

GRAFICO Nº 8



5.1.10. Problemas por el lado de la demanda

En esta sección se presenta una breve descripción de los principales problemas que dificultan el desarrollo de las pequeñas y micro empresas, por el lado de la demanda.

5.1.10.1 Ausencia de cultura empresarial

Principalmente, la falta de capacidades gerenciales y operativas. Esto se explica por los contenidos educativos que se han venido impartiendo desde la escuela y en los siguientes escalones del sistema formal en un contexto en que el nivel educativo promedio de la población aumentó considerablemente, la deficiencia de estos contenidos se verifica en:

- ✓ Un sistema educativo que no fomenta la creatividad y la innovación premiando en cambio la repetición.
- ✓ Un sistema educativo que no cultiva el espíritu de empresa, el riesgo calculado y la justa retribución.
- ✓ Un sistema educativo que no estimula la creación de formas organizadas. la cooperación y la responsabilidad social en la creación de riqueza,
- ✓ Un sistema educativo que no promueve la abstinencia, el ahorro y la frugalidad,

- ✓ Un sistema educativo que no desarrolla las destrezas y habilidades manuales y establece una falsa dicotomía entre trabajo manual y empresa
- ✓ Un sistema educativo con escasas materias que vinculen a los alumnos con las situaciones y retos corrientes de su entorno, y que lo ayuden a encararlos.
- ✓ Un sistema educativo que cultiva espíritus sumisos, para relaciones de dependencia y asalariamiento

La principal consecuencia sobre el financiamiento de estas deficiencias en el sistema educativo es:

- ✓ La incapacidad relativa del pequeño empresario para procesar y mantener al día la información necesaria para mejorar sus relaciones con las entidades financieras,
- ✓ La falta de conciencia acerca del funcionamiento de las entidades financieras mismas.

5.1.10.2 Formalización de Títulos de propiedad

La existencia de un sistema legal complejo dificulta la “formalización” de las empresas y el registro de las propiedades. Esto se traduce no sólo en “empresas informales” que ven restringido su acceso a los mercados financieros, sino también en “activos informales” que no pueden ser considerados como colaterales por el sistema crediticio legal. La razón principal que

origina estos hechos radica en la falta de un sistema de propiedad sencillo y eficiente, respaldado en un sistema judicial autónomo y creíble, que permitan incorporar a los activos de los ciudadanos a la legalidad. También se puede encontrar por lo menos cuatro causas identificadas por diversos estudios que explican la renuencia de algunas empresas a formalizarse:

1. Lo que podemos llamar un período de prueba en que los postulantes a empresarios tienen fundados temores de que su negocio podría fracasar;
2. La dificultad de formalizarse que se explicaría por una combinación de desinformación o ignorancia con complicados y onerosos procedimientos;
3. La evasión sistemática de tributos donde el nivel de productividad es tan bajo que la única ventaja para permanecer en el mercado es retener el tributo (algunas empresas informalizan de este modo parte de sus operaciones); y
4. El uso pirata de marcas registradas y su introducción clandestina en el mercado (sea de similar calidad o burda imitación).

Los dos primeros casos corresponden mejor a un modelo dinámico de expansión de las pequeñas unidades. En el tercer

caso, podría tratarse de una situación transitoria (una suerte de acumulación primaria), un medio de subsistencia marginal o una estrategia para obtener ganancias adicionales. El último caso es un hecho claramente delictivo. Adicionalmente a esto y de acuerdo al punto N°2 antes mencionado, los costes de formalización son elevados. La formalización (antes incluso de estar en posición de tener estados financieros adecuados) requiere muchos pasos para el registro de la empresa y para el pago de todo tipo de impuestos (municipales, estatales etc.). Hernando de Soto (“El Misterio del Capital”; noviembre 2000) ilustra las dificultades de crear un negocio nuevo y perfectamente legal (un pequeño taller en las afueras de Lima). Su equipo tomó seis horas diarias y 289 días para inscribir a esta empresa. Aunque el taller estaba orientado a operar con un solo trabajador, el costo de la inscripción legal fue de \$1.231, No obstante, la empresa formal también necesita disponer de activos inmuebles, generalmente adicionales a los del negocio, para poder acceder al crédito. Los trámites para obtener la titulación legal son aún más lentos. De Soto cita en ejemplo la obtención de autorización legal para construir una casa sobre tierra del Estado, que tomó seis años y 11 meses y exigió 207 pasos administrativos en 52 oficinas gubernamentales. Como se observa en el Cuadro N°9, se calcula que el mercado informal en

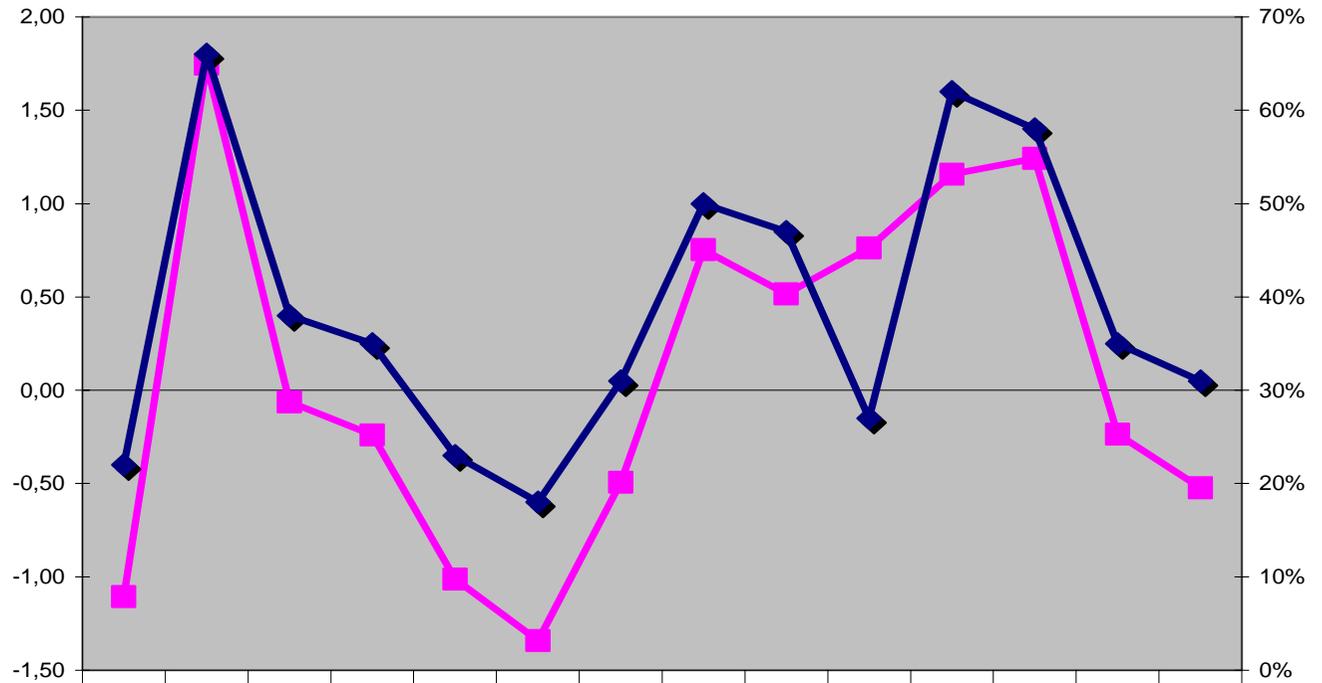
el Perú alcanzaba al 58% del PBI a principios de la década pasada, cifra que se encuentra por encima del promedio de los países de América Latina de la muestra, y sólo inferior al porcentaje de Bolivia y Panamá. Algunas de las causas que motivan este fenómeno, son la debilidad de los esquemas de derecho de propiedad o las imperfecciones del mercado laboral.

CUADRO N° 9
EL TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL EN AMÉRICA
LATINA

País	Valores estandarizados	Valores absolutos (% del PBI)
Argentina	-1.107	22
Bolivia	1.746	66
Brasil	-0.062	38
Colombia	-0.240	35
Costa Rica	-1.012	23
Chile	-1.342	18
Ecuador	-0.494	31
Guatemala	0.754	50
Honduras	0.516	47
México	-0.762	27
Panamá	1.518	62
Perú	1.243	58
Uruguay	-0.236	35
Venezuela	-0.523	31
<i>Media</i>	<i>0.000</i>	<i>39</i>
<i>Desviación estándar</i>	<i>1.000</i>	<i>15</i>

Fuente: Banco Mundial (1997), "The Economics of the Informal Sector".

**GRAFICO N° 9
EL TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL EN AMERICA LATINA**



	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Chile	Ecuador	Guatemala	Honduras	México	Panamá	Perú	Uruguay	Venezuela
—■— Valores estandarizados	-1,11	1,75	-0,06	-0,24	-1,01	-1,34	-0,49	0,75	0,52	0,76	1,16	1,24	-0,24	-0,52
—◆— Valores absolutos (% del PBI)	22%	66%	38%	35%	23%	18%	31%	50%	47%	27%	62%	58%	35%	31%

5.1.10.3 Mercado de garantías

Las causas que determinan la falta de colaterales que respalden los créditos al sector de las pequeñas y micro empresas son varias: En primer lugar, su baja densidad de capital tanto en el sentido de que el total de su capital fijo es poco significativo como que el capital fijo es muy poco importante en la conformación del valor agregado". En segundo lugar, los pequeños y microempresarios carecen de títulos saneados y registrados, con valor legal, pero incluso cuando los tienen, por ser propiedades ubicadas en zonas sin valor comercial, o no son admitidos, o son admitidos con valores muy bajos. En tercer lugar, en los casos en que el crédito está destinado a la compra de un activo, los bancos no solo demandan como garantía el referido bien sino otros colaterales hasta cubrir mucho más del 100% del valor. Por último hay que considerar que ni los bancos, ni la SBS, admiten colaterales personales no respaldados en colaterales reales, y mucho menos colaterales sociales. En los casos de fondos de garantía, se demanda no solo las fianzas sino colaterales adicionales. El problema de la falta de garantías, se grava con las imperfecciones existentes en el mercado de garantías. Un documento de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas (2002) identifica claramente la problemática que surge de la imposibilidad de aceptar ciertas garantías, de

recuperar o ejecutar extra-judicialmente las garantías, o de establecer mecanismos alternativos de ejecución entre las partes, lo cual no hace más que encarecer los créditos y limitar los plazos. Asimismo, el marco legal establece un sistema de publicidad de garantías que involucra altos costos al exigirse la revisión de la legalidad y de la autenticidad de los documentos antes de su inscripción, así como la inscripción de gran cantidad de información puesto que requiere el registro del contrato entero de garantía. Adicionalmente, el registro de tanta información invade la privacidad de las partes y ha llevado a que el sistema limite el acceso público a esta información. En el país no existe un registro único de garantías, porque las garantías se constituyen y se registran de acuerdo a las reglas particulares de cada uno de los 17 registros públicos de bienes. Como consecuencia se contempla al menos 23

tipos de garantías reguladas por leyes, reglas y requisitos diferentes. Por ello, quien otorga un crédito debe dirigirse a numerosos registros para conocer si existen gravámenes sobre los diferentes tipos de bienes de la empresa o persona que quiere tomar el préstamo. Pero, a su vez, cada uno de estos registros se encuentra ubicado en oficinas de registro que funcionan independientemente, en una jurisdicción determinada (salvo los registros mineros y el registro predial urbano, que tienen

cobertura nacional), bajo un sistema manual y sin acceso público directo. Por ende, la información sólo puede lograrse con solicitudes escritas dirigidas a cada uno de los registros, lo cual involucra costos excesivos para muchas operaciones de crédito. Por último, el tiempo que toma la ejecución de las garantías es un costo de transacción importante: la Superintendencia de Banca calcula que la ejecución de garantías por créditos superiores a los S/.20.000 promedia los 31 meses, debido en gran parte a la ineficiencia del poder judicial y al sistema legal vigente, y genera un costo en las tasas de interés equivalente a casi 2,5%.

5.1.11. Problemas por el lado de la oferta

La existencia de un desarrollo escaso de los instrumentos de financiación de mediano y largo plazo, indispensables para cierto tipo de inversión como resultado del escaso desarrollo de instrumentos de ahorro de largo plazo, se refleja en un debilitamiento de la situación patrimonial de las instituciones financieras si éstas promovieran los préstamos de largo alcance. El descalce entre plazos y entre monedas no es fácil de superar cuando no se han desarrollado los instrumentos apropiados. En parte, ello se debe a que no existe un mercado desarrollado de deuda pública interna de distintos plazos que sirva de referencia para emisiones privadas

(benchmark yield curve), aunque recientemente se han realizado algunas emisiones locales en soles que apuntan en esa dirección. Tampoco se ha desarrollado un mercado hipotecario secundario que respalde la emisión de valores de largo plazo con garantías hipotecarias. A todo ello se suma el hecho de que un gran porcentaje de microempresas recurre al crédito informal, el cual es típicamente de corto plazo. El plazo corto de los préstamos es una razón importante que limita el crecimiento de la intermediación.

5.1.11.11 Costo del Crédito

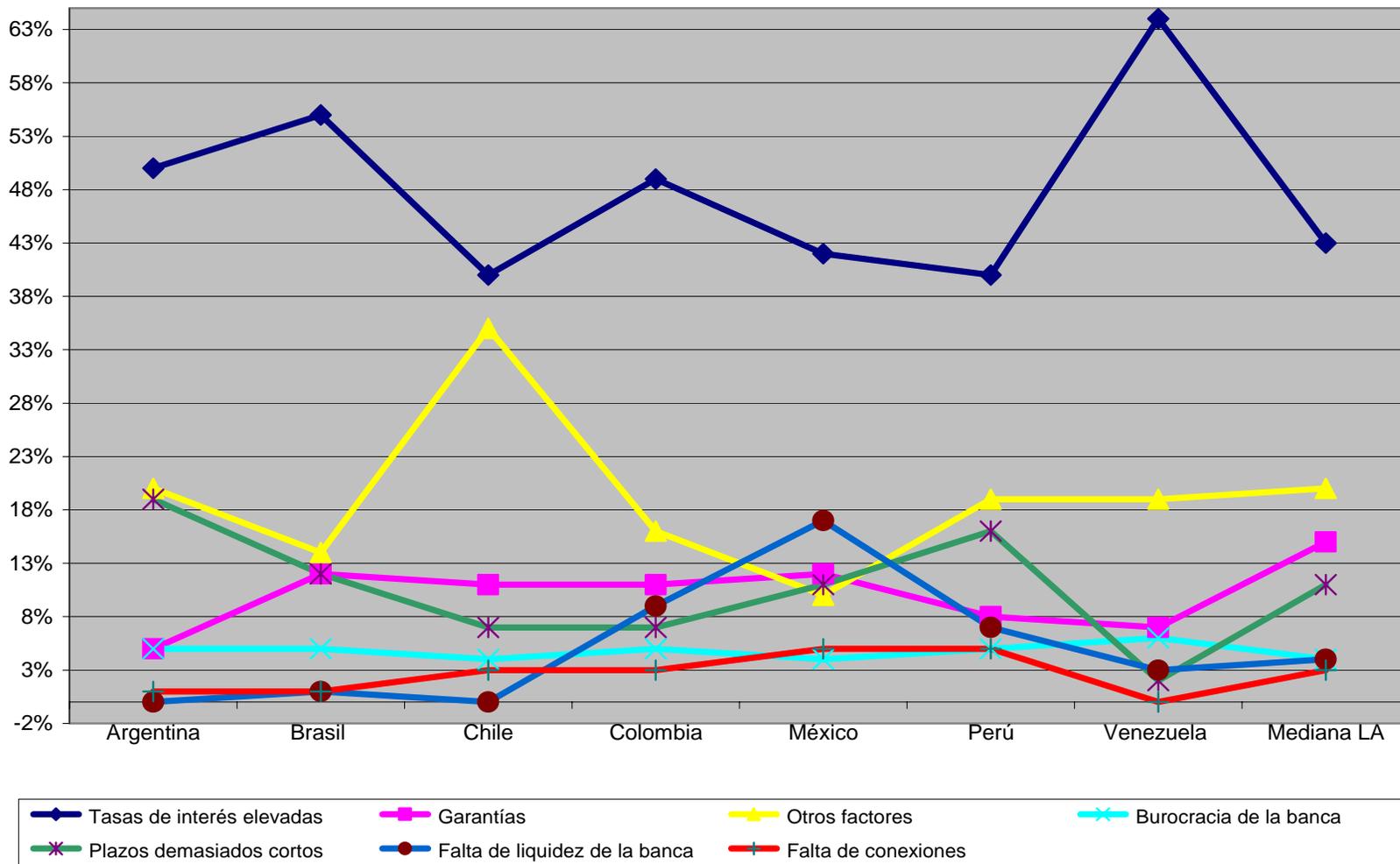
Uno de los factores que limitan el acceso al crédito es el costo del mismo. En el Perú, el elevado costo del crédito, y su variabilidad histórica, siguen siendo factores que afectan a la inversión y a la productividad del capital. La tasa de interés real activa para los préstamos en moneda nacional se ha situado durante los últimos once años en el orden del 27% anual, mientras que los de moneda extranjera promediaron un 12,9%. El elevado costo del crédito es la causa principal que inhibe el crecimiento de la intermediación financiera, no sólo en el Perú sino que también en otros países de la región, tal como se observa en el Cuadro N°10:

CUADRO N° 10
OBSTÁCULOS FINANCIEROS PARA EL CRECIMIENTO

	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	México	Perú	Venezuela	Mediana LA
Tasas de interés elevadas	50%	55%	40%	49%	42%	40%	64%	43%
Garantías	5%	12%	11%	11%	12%	8%	7%	15%
Otros factores	20%	14%	35%	16%	10%	19%	19%	20%
Burocracia de la banca	5%	5%	4%	5%	4%	5%	6%	4%
Plazos demasiados cortos	19%	12%	7%	7%	11%	16%	2%	11%
Falta de liquidez de la banca	0%	1%	0%	9%	17%	7%	3%	4%
Falta de conexiones	1%	1%	3%	3%	5%	5%	0%	3%

Fuente: Encuesta Latinoamericana (1999) de la Organización Gallup en Holdem (2000).

GRAFICO Nº 10
OBSTACULOS FINANCIEROS PARA EL CRECIMIENTO



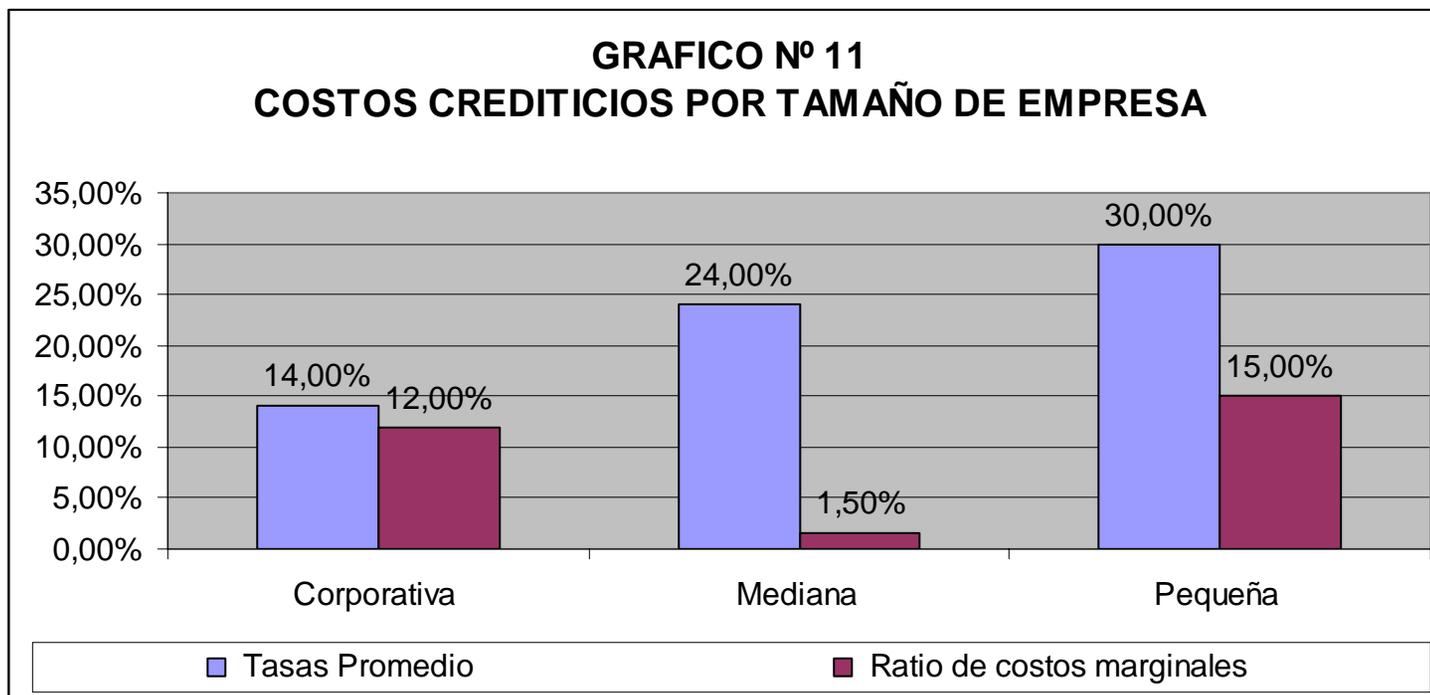
Existen diversas causas que explican este costo elevado, y no se relacionan directamente con la falta de liquidez o de escasa oferta monetaria. Parte de la explicación se debe a que el margen (spread) también es sumamente alto. Tanto las tasas activas en moneda nacional como las denominadas en moneda extranjera se ven afectadas por los sobregiros, costos administrativos, la cartera atrasada, el margen financiero y el encaje. En el caso de los préstamos en moneda nacional y de acuerdo al Banco Central de Reserva del Perú, el alto costo surge parcialmente debido a la importancia de los créditos de consumo, un mercado riesgoso especialmente después de un auge económico, que se refleja en parte en los costos de los sobregiros y las tarjetas de crédito, operaciones que no requieren garantías y por ello presentan un costo alto. Además, los costos no financieros explicarían casi la cuarta parte del spread. La competencia que ayudaría a reducir algunos de estos costos se ve afectada por el hecho que sólo tres bancos capturan el 63% de los créditos, el 72% de los depósitos y el 65% del patrimonio del sistema bancario, de acuerdo a cifras del 2002. Por su parte, el encaje bancario sigue siendo elevado para los estándares de América Latina (BID, 2001), y afecta en particular al costo del crédito en moneda extranjera (la tasa de encaje es más alta) ya que es responsable por la cuarta parte del spread en ese mercado. Es importante destacar que el costo del crédito varía de acuerdo al tipo de empresa, tal como se muestra en el Cuadro N°11. El costo de crédito para una empresa

pequeña puede ser hasta más del doble que el de la empresa grande en términos de tasa de interés, con el correspondiente costo marginal relativo a los costos operacionales por tramitar el crédito, que son sumamente altos. Esto se debe al natural respaldo patrimonial de las empresas corporativas debido a su tamaño, aunque no puede descartarse la influencia de relaciones personales e intereses comunes. En todo caso, la morosidad de los créditos a las microempresas casi siempre está por encima del promedio. En febrero del 2000, el 30,3% de los créditos a las microempresas estaban en problemas de cobranzas (deficiente, dudoso o pérdida), casi el doble que el promedio, de acuerdo a los datos de la Superintendencia de Banca y Seguros.

**CUADRO N° 11
COSTOS CREDITICIOS POR TAMAÑO DE EMPRESA**

Categoría de Empresa	Monto de Crédito Promedio (soles)	Días de Proceso	Costo operacional	Tasas Promedio	Ratio de costos marginales
Corporativa	1750000,00	7,00	2,04	14,00%	12,00%
Mediana	175000,00	9,00	2,63	24,00%	1,50%
Pequeña	17500,00	9,00	2,63	30,00%	15,00%

Fuente: "Acceso de las pequeñas y medianas empresas al financiamiento", página 32. Grupo DFC - BID (2002).



Por otra parte la diferencia del costo del crédito entre las pequeñas empresas y las microempresas, se encuentra principalmente en el costo del fondeo y los costos operativos, tal como se indica en el cuadro N°12:

CUADRO N° 12
COMPONENTES DE COSTOS POR SEGMENTOS - ENERO 2002
(porcentaje de colocaciones)

	Tasa de Interés	Costo de fondos	Riesgo de crédito	Costos operativos	Utilidad
Corporativo	8.8	2.3	0.2	1.0	3.2
Mediana empresa	10.7	2.3	5.0	3.6	-0.3
Pequeña empresa	18.7	2.3	13.0	8.8	-7.1
Consumo alto-medio	20.4	2.3	8.2	8.8	3.1
Microfinanzas	58.8	12.0	9.0	30.0	7.6
Hipotecario	13.8	4.1	1.0	1,6	3.9

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú, “El Costo del Crédito en el Perú”, Perú, Noviembre, 2002, pag. 65

La prima por riesgo es alta en la microempresa (9%) pero menor que para la pequeña empresa (13%). Este resultado se explica, tal como lo señala el Banco Central, por el gran esfuerzo administrativo para evaluar y supervisar (en el campo y con poca información) los créditos a los pequeños productores, comerciantes y microempresarios. De esta manera, lo que en otros segmentos forma parte de la prima de riesgo, en los créditos a microempresa se convierte en un mayor costo operativo.

El alto costo operativo en los créditos a microempresas se debe también al bajo monto de los préstamos (S/.1 600 – S/.3 000) en comparación con otros segmentos de crédito, y además porque se incorpora el costo de las

solicitudes rechazadas, que son alrededor de la mitad del total de solicitudes de crédito que se presentan.

CAPITULO VI

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En la presente investigación se planteó las siguientes hipótesis:

Hipótesis General

- ✓ Un adecuado modelo de otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas mejoraría el crecimiento del Perú .

De tal manera que en el desarrollo de la investigación se comprobó que el modelo existente en el otorgamiento de los créditos impide el crecimiento del Perú.

Por lo tanto se acepta la hipótesis planteada en la investigación.

Hipótesis Secundarias

- ✓ Si las entidades bancarias y financieras disminuyesen las dificultades para el acceso a los créditos para las Mypes entonces estas promoverían en un mayor porcentaje el crecimiento del Perú.

En el periodo de investigación las entidades bancarias y financieras han otorgado créditos a las Mypes, pero no siendo suficiente para el crecimiento del Perú, debido a un conjunto de requisitos que son excesivos para los demandantes.

Y que esto constituye un impedimento más para el crecimiento del Perú, por lo tanto se da como válida la hipótesis secundaria N° 1 planteada.

- ✓ Si las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras, fueran de menor envergadura entonces mayor número de Mypes solicitarán créditos.

Para el crecimiento del Perú se hace necesario que las garantías solicitadas por las entidades bancarias y financieras, modifiquen su esquema en el tipo de garantías solicitadas y como consecuencia un mayor número de Mypes solicitarían créditos.

Se da por aceptada la hipótesis secundaria N° 2 .

- ✓ Si las garantías presentadas por las Mypes no satisfacen a las entidades bancarias y financieras entonces debe de buscarse otra alternativa.

Los resultados de la investigación determinan que las Mypes no son solventes, su liquidez es por debajo de 1, y su capital social no es lo suficiente y que estos no son considerados como garantía para una solicitud de crédito.

En tal sentido se da por aceptada la hipótesis secundaria N° 3.

CONCLUSIONES

- ✓ El Modelo de otorgamiento de créditos presentados en el periodo de la investigación para las Mypes, es un impedimento para el crecimiento del Perú, debido a que en su aplicación se adapta a las grandes empresas que si cumplen con todas las exigencias solicitadas por las entidades bancarias y financieras, así mismo estas negocian las facilidades en el otorgamiento de crédito como también las tasas de interés, y que las Mypes no pueden hacerlo, y que estas sencillamente se someten al modelo existente por la necesidad de tener acceso al crédito, para cubrir la insuficiencia de capital de trabajo, activo fijo y vivienda.
- ✓ Los requisitos señalados por las entidades bancarias financieras son excesivas y en muchos casos inalcanzables por las Mypes, considerando que en la composición de estas el mayor porcentaje esta dado por personas naturales, además desde el punto de vista tributario estas pertenecen al

régimen especial de renta y al sistema simplificado que no están obligadas a presentar Balance General.

- ✓ Las Mypes que solicitan crédito es por que no cuentan con liquidez positiva, su solvencia no es alta o casi nula, y que estas precisamente constituyen garantías para las entidades bancarias y financieras otorgantes de créditos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se hace necesario para el crecimiento del Perú cambiar el modelo existente en la concesión de créditos, de manera tal que se garantice el crecimiento de la cobertura en créditos tanto en número como en cantidades de modo tal que se revierta el porcentaje de morosidad que las Mypes puedan ser sujetas a crédito de manera fácil y dinámico, y que las entidades ofertantes al crédito disminuyan el riesgo en recuperar los préstamos otorgados.
- ✓ Minimizar los requisitos para el otorgamiento de créditos para las Mypes al mínimo exigible como son la presentación del RUC y la verificación física de la unidad económica .
- ✓ Se debe considerar en el otorgamiento de créditos otros tipos de garantías que no sean la de solvencia y liquidez, con avales de terceros o hipoteca sobre el destino mismo de los créditos y que esto implicaría un control y

seguimiento continuo del destino que se da a los créditos producto de un crédito, que según la investigación se ha determinado una distorsión de los mismos.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Alvarado, Javier; Portocarrero, Felipe; Trivelli, Carolina; Gonzales, Efraín; Galarza, Francisco; Venero, Hildegardi.- “El financiamiento informal en el Peru” .- Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- 2001.
- ✓ Andriani, Carlos; Biasca, Rodolfo, Eduardo; Rodríguez M., MAURICIO.- “El nuevo sistema de gestión para las PYMEs” .- Grupo Editorial Norma .- 2003.
- ✓ Aguilar, Giovanna & Camargo, Gonzáles, Morosidad en las instituciones de microfinanzas del Perú, economía y Sociedad, N° 52.
- ✓ Bornbasck España: Mc Graw – Hill. 1995
- ✓ Congreso Constituyente Democrático. La Constitución Política del Perú. Lima: El Peruano. 1993.
- ✓ Ferruz A., Luis .- “Dirección Financiera” .- Ediciones Gestión 2000 S.A. .- 1997.

- ✓ Gallagher, J.; Andrew, Joseph D.- “ Administracion Financiera” Editorial Prentice Hall.- 2001
- ✓ Ketelhohn, Werner; & Marín, J. Nicolás;& Montiel, Eduardo .- “Inversiones análisis de inversiones estratégicas” .- Grupo Editorial Norma .- 2004.
- ✓ Ley N° 28015(2003). Ley General de la Pequeña y Microempresa. Lima: El Peruano.
- ✓ Leyva S., José.- “Contratos de financiamiento” .- Vol.II.- Editora Jurídica Grijley E.I.R.L. .- 2004
- ✓ Merton, Robert C. .- “Finanzas” .- Editorial Prentice Hall .- 2003.
- ✓ Picón Ch, Hernán.- “El rol de la micro y pequeña empresa orientado al crecimiento y desarrollo de la industria y el comercio en el departamento de Lima”.- Tesis Universidad Inca Gracilazo de la Vega.- 1999
- ✓ Portocarrero Maish, Felipe.- “Microfinanzas en el Peru”.Universidad del Pacifico.- 2004.
- ✓ Robert W.; Melicher, Ronald W. .- “Administración Financiera” .- Compañía Editora Continental S.A. de C.V. .- 1991.
- ✓ Soto, Eduardo & Dolan, Simon. “Las PYMES ante el desafío del siglo XXI: los nuevos mercados globales”.- Geo Impresores, S.A. de C.V.-2003.
- ✓ Stanley F. Rudiger. *Economía.. 1993*

ANEXOS

ANEXO N° 1
Distribución de las Colocaciones brutas por Departamentos al 31.12.2002

	Amazonas	Ancash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco
TOTAL (Miles de S/.)	0	77.736	33.967	277.128	26.770	106.098	41.340	126.500
BANCOS	0	11,9	6,6	12,6	20,1	11,9	83,3	10,7
B. del Trabajo	0	11,9	6,6	10,8	20,1	11,9	17,4	10,7
Mibanco	0	0,0	0,0	1,8	0,0	0,0	65,8	0,0
FINANCIERAS	0	13,0	0,0	4,2	12,9	4,5	16,7	6,9
Solución	0	13,0	0,0	4,2	12,9	4,5	16,7	6,9
CMAC	0	47,1	73,8	57,1	19,5	61,7	0,0	65,4
CMAC Arequipa	0	0,0	16,6	57,1	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Chincha	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Cusco	0	0,0	57,2	0,0	0,0	0,0	0,0	65,4
CMAC Del Santa	0	45,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Huancayo	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Ica	0	0,0	0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0
CMAC Maynas	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Paíta	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Pisco	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Piura	0	0,0	0,0	0,0	0,0	52,3	0,0	0,0
CMAC Sullana	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Tacna	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Trujillo	0	1,2	0,0	0,0	0,0	9,4	0,0	0,0
CMCP Lima	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC	0	9,3	15,0	15,0	36,9	14,3	0,0	11,8
CRAC Cajamarca	0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,5	0,0	0,0
CRAC Cajasur	0	0,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Chavín	0	9,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Cruz de Chalpón	0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0	0,0
CRAC Libertadores	0	0,0	8,9	0,0	36,9	0,0	0,0	0,0
CRAC Los Andes	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Nor Perú	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Profinanzas	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Prymera	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Quillabamba	0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,8
CRAC San Martín	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Señor de Luren	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYMES	0	18,7	4,7	11,0	10,6	7,6	0,0	5,2
EDPYME Alternativa	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Camco Piura	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Confianza	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Arequipa	0	0,0	0,0	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Cusco	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,1
EDPYME Crear Tacna	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Trujillo	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

EDPYME Predivisión	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1
EDPYME Edyficar	0	18,7	0,0	2,3	4,9	7,6	0,0	0,0
EDPYME Nueva Visión	0	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Proempresa	0	0,0	4,7	1,2	5,7	0,0	0,0	0,0
EDPYME Pro Negocios	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Raíz	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Solidaridad	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100	100,0						

	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima
TOTAL (Miles de S/.)	4.854	25.457	127.917	129.746	240.906	167.936	879.415
BANCOS	0,0	44,6	16,9	22,3	11,6	16,4	65,4
B. del Trabajo	0,0	44,6	14,3	16,9	11,6	12,3	34,1
Mibanco	0,0	0,0	2,5	5,4	0,0	4,0	31,4
FINANCIERAS	0,0	10,3	13,1	8,1	7,9	7,9	12,8
Solución	0,0	10,3	13,1	8,1	7,9	7,9	12,8
CMAC	0,0	45,1	41,8	57,5	54,4	61,8	7,9
CMAC Arequipa	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Chincha	0,0	0,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Del Santa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Huancayo	0,0	0,0	0,0	57,5	0,0	0,0	0,0
CMAC Ica	0,0	0,0	27,5	0,0	0,0	0,0	0,7
CMAC Maynas	0,0	45,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Paita	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Pisco	0,0	0,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Piura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45,8	0,0
CMAC Sullana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
CMAC Tacna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	54,4	15,9	0,0
CMCP Lima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,9
CRAC	39,4	0,0	28,2	2,6	20,6	9,1	2,3
CRAC Cajamarca	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Cajasur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Chavín	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Cruz de Chalpón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1	0,0
CRAC Libertadores	39,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Los Andes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Nor Perú	0,0	0,0	0,0	0,0	20,6	0,0	0,0
CRAC Profinanzas	0,0	0,0	0,0	2,6	0,0	0,0	1,2
CRAC Prymera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1
CRAC Quillabamba	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC San Martín	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Señor de Luren	0,0	0,0	28,2	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYMES	60,6	0,0	0,0	9,5	5,6	4,9	11,6
EDPYME Alternativa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5	0,0
EDPYME Camco Piura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Confianza	60,6	0,0	0,0	9,5	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Arequipa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
EDPYME Crear Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Tacna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0	0,0
EDPYME Credivisión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
EDPYME Edyficar	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3	0,0	3,0
EDPYME Nueva Visión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Proempresa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7
EDPYME Pro Negocios	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0
EDPYME Raíz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	6,4
EDPYME Solidaridad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno
TOTAL (Miles de S/.)	56.645	19.255	40.779	10.751	241.100	90.115
BANCOS	25,0	0,0	9,5	0,0	16,5	17,2
B. del Trabajo	25,0	0,0	9,5	0,0	16,5	17,2
Mibanco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FINANCIERAS	11,5	0,0	10,9	0,0	4,4	8,5
Solución	11,5	0,0	10,9	0,0	4,4	8,5
CMAC	54,6	100,0	67,8	100,0	71,6	54,3
CMAC Arequipa	0,0	35,2	67,8	0,0	0,0	50,3
CMAC Chincha	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Del Santa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Huancayo	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
CMAC Ica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Maynas	54,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Paita	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0
CMAC Pisco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMAC Piura	0,0	0,0	0,0	0,0	44,5	0,0
CMAC Sullana	0,0	0,0	0,0	0,0	21,3	0,0
CMAC Tacna	0,0	64,8	0,0	0,0	0,0	3,9
CMAC Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CMCP Lima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC	8,9	0,0	0,0	0,0	3,9	6,0
CRAC Cajamarca	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Cajasur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Chavín	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Cruz de Chalpón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Libertadores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Los Andes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0
CRAC Nor Perú	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Profinanzas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Prymera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC Quillabamba	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CRAC San Martín	8,9	0,0	0,0	0,0	3,9	0,0
CRAC Señor de Luren	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYMES	0,0	0,0	11,8	0,0	3,5	14,0
EDPYME Alternativa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Camco Piura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0
EDPYME Confianza	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Arequipa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Tacna	0,0	0,0	11,8	0,0	0,0	0,0
EDPYME Crear Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Credivisión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Edyficar	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0	14,0
EDPYME Nueva Visión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Proempresa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Pro Negocios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Raíz	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Solidaridad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	TOTAL
TOTAL (Miles de S/.)	83.477	78.533	36.517	20.165	2943106
BANCOS	8,6	16,1	12,2	45,5	31,0
B. del Trabajo	8,6	16,1	12,2	45,5	20,0
Mibanco	0,0	0,0	0,0	0,0	11,0
FINANCIERAS	9,1	12,6	12,6	31,9	9,4
Solución	9,1	12,6	12,6	31,9	9,4
CMAC	25,5	60,6	75,2	21,5	41,7
CMAC Arequipa	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3
CMAC Chincha	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
CMAC Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5
CMAC Del Santa	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
CMAC Huancayo	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9
CMAC Ica	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6
CMAC Maynas	0,0	0,0	0,0	21,5	1,6
CMAC Paita	14,4	0,0	0,0	0,0	0,9
CMAC Pisco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
CMAC Piura	11,1	0,0	9,6	0,0	8,6
CMAC Sullana	0,0	0,0	65,6	0,0	3,2
CMAC Tacna	0,0	60,6	0,0	0,0	2,2
CMAC Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	5,7
CMCP Lima	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5
CRAC	56,7	0,0	0,0	0,0	9,8
CRAC Cajamarca	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
CRAC Cajasar	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
CRAC Chavín	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
CRAC Cruz de Chalpón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
CRAC Libertadores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
CRAC Los Andes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
CRAC Nor Perú	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7
CRAC Profinanzas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
CRAC Prymera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
CRAC Quillabamba	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
CRAC San Martín	56,7	0,0	0,0	0,0	2,1
CRAC Señor de Luren	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
EDPYMES	0,0	10,6	0,0	1,2	8,1
EDPYME Alternativa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
EDPYME Camco Piura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDPYME Confianza	0,0	0,0	0,0	1,2	0,5
EDPYME Crear Arequipa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
EDPYME Crear Cusco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
EDPYME Crear Tacna	0,0	10,6	0,0	0,0	0,4
EDPYME Crear Trujillo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
EDPYME Credivisión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
EDPYME Edyficar	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8
EDPYME Nueva Visión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
EDPYME Proempresa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
EDPYME Pro Negocios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
EDPYME Raíz	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0
EDPYME Solidaridad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: SBS

ANEXO 2

Requisitos para el crédito PYME por IMF en Lima al 31.12.2003

Requisitos	CREAR	EDYFICAR	PROEMPRESA	CREDIVISIÓN	MIBANCO
Experiencia Mínima en el negocio					
Persona Jurídica	12 meses	06 meses	12 meses	n.d.	12 meses
Persona Natural	12 meses	06 meses	12 meses	06 meses	06 meses
Documento de Identidad					
Solicitante	SI	SI	SI	SI	SI
Cónyuge	SI	SI	SI	SI	OPCIONAL (**)
Recibos de servicios último cancelado (Luz, Agua o Teléfono)	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de la vivienda:					
Documento de Propiedad vivienda	SI	SI	SI	SI	SI
Autoavaluo	SI	SI	SI	SI	SI
Documento del negocio:					
ESTABLECIMIENTOS					
- RUC	SI	SI	SI	SI	SI
- Pagos a la Sunat	OPCIONAL	SI	SI	SI	OPCIONAL
- Licencia de funcionamiento	OPCIONAL	OPCIONAL	SI	SI	OPCIONAL
- Facturas y/o Boletas de Compra	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
COMERCIANTES DE MERCADO					
- Constancia de Asociados	SI	SI	SI	SI	SI
TIEMPO DE ATENCIÓN	02 - 03	5	4 +	7	3
CONDICIONES					
Tasa de Interés Efectiva Mensual					
Ejemplo 1:					
Monto : S/. 1,000 / Plazo: 6 meses					
TEA	5,49%	5.21% - 6.21%	6,06%	5,37%	5,49%
Ejemplo 2:					
Monto : S/. 2,000 / Plazo: 12 meses					
TEA	5,49%	4.90% - 5.51%	5,82%	5,15%	5,49%
					COBRAN
Descuento por pago adelantado	SI	SI	SI	SI	COMISIÓN
	SEGURO DE			COMISIÓN FLAT	
	DESGRAVAMEN				
Costos administrativos	(0.45*1,000)	1.5 % - 3.0 %	SI 0.5 % flat	DE 1.5 %	NO
Plazo					
Capital de Trabajo	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Activo Fijo	24 MESES	36 MESES	24 MESES	N.D.	24 MESES

(*) Financiera Solución, en el caso del producto CRECER, presta hasta un máxima de S/. 8,000, y la tasa por campaña

(**) Mi Banco permite un endeudamiento de hasta S/. 10,000 a un solo miembro de la unidad familiar.

(***) El Banco de Crédito exige la presentación del autoavalúo del año 2001 debidamente cancelado.

Requisitos	SOLUCIÓN (*)	BCO. TRABAJO	BCO. CRÉDITO		BCO. WIESE
Experiencia Mínima en el negocio					
Persona Jurídica	12 meses	12 meses	12 meses		12 meses
Persona Natural	12 meses	12 meses	12 meses		12 meses
Documento de Identidad					
Solicitante	SI	SI	SI		SI
Cónyuge	SI	SI	SI		SI
Recibos de servicios último cancelado (Luz, Agua o Teléfono)					
	SI	SI	SI		SI
Documento de la vivienda:					
Documento de Propiedad vivienda	NO	SI	NO		SI
Autoavaluo	SI (ult. año)	SI	SI (***)		SI
Documento del negocio:					
ESTABLECIMIENTOS					
- RUC	SI	SI	SI		SI
- Pagos a la Sunat	SI	SI	SI		SI
- Licencia de funcionamiento	SI	SI	SI		SI
- Facturas y/o Boletas de Compra	NO	NO	NO		NO
COMERCIANTES DE MERCADO					
		SOLO ATIENDEN SI			
- Constancia de Asociados	NO	POSEEN RUC			
TIEMPO DE ATENCIÓN	8	7	8		7
CONDICIONES			CREDITOS NEGOCIOS		PRO-NEGOCIOS
Tasa de Interés Efectiva Mensual			Pequeña emp.	En Desarrollo	
Ejemplo 1:					
Monto : S/. 1,000 / Plazo: 6 meses			Mínimo S/. 7,000 a 12 meses	Mínimo S/. 7,000 a 12 meses	Mínimo S/. 5,000 a 12 meses
TEA	6,30%	6,50%	4,36%	4,68%	4,55%
Ejemplo 2:					
Monto : S/. 2,000 / Plazo: 12 meses			S/. 10,000 a 12 meses	S/. 10,000 a 12 meses	S/. 10,000 a 12 meses
TEA	6,02%	6,34%	4,27%	4,55%	3,91%
Descuento por pago adelantado	SI	NO ACEPTAN	SI	SI	
	SEGURO DE	COMISIÓN FLAT APROX	SEGURO DE	PORTES DE S/. 4.5	
	DESGRAVAMEN	17 % DEL MONTO OTORGADO + SEGURO	DESGRAVAMEN 0.047 % SOBRE	en M/N y US\$ 1.5	
Costos administrativos	(S/. 3.5 por cuota)	DE DESGRAVAMEN	SALDO DEUDOR	EN M/E	
Plazo					
Capital de Trabajo	12 MESES	12 MESES	12 MESES		12 MESES
Activo Fijo	36 MESES	36 MESES	36 MESES		36 MESES

(*) Financiera Solución, en el caso del producto CRECER, presta hasta un máxima de S/. 8,000, y la tasa por campaña

(**) MiBanco permite un endeudamiento de hasta S/. 10,000 a un solo miembro de la unidad familiar.

(***) El Banco de Crédito exige la presentación del autoavalúo del año 2001 debidamente cancelado.

Fuente: elaboración propia sobre la base de informaciones recogidas en las diversas agencias de IMF.

ANEXO 3
ANALISIS FODA POR ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO

Crédito Bancario a Corto plazo:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Titularidad individual o colectiva ✓ Bajos índices de morosidad en el sector Mype 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sólo para clientes formalizados ✓ Altos costos crediticios en términos reales para el sector Mype. ✓ Limitada cobertura en el segmento de microempresa rural ✓ Poca profundidad del mercado, dado que cuenta con escasos recursos de mediano y largo plazo. ✓ Requiere garantías reales
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Heterogeneidad de las instituciones financieras. ✓ Altos costos operativos por parte de la cartera crediticia de Pymes y en consecuencia búsqueda de nuevos mecanismos para la reducción de ellos. ✓ Mejoramiento de la tecnología crediticia. ✓ Mejora en la clasificación del deudor. ✓ Prontitud en las operaciones. ✓ Aumento de la informalidad del sector Pyme 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad política y en consecuencia aumento del riesgo país (inestabilidad sectorial). ✓ Aumento de la deficiencia en la gestión en este sector . ✓ Entorno recesivo y caída de operaciones comerciales . ✓ Crecimiento de fuentes de financiamiento alternativas .

Fondos Próprios

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No están vinculados a una finalidad específica (dinero a libre disposición de acuerdo a la liquidez del Mype). ✓ Ausencia de intromisión de terceros en los estados financieros. ✓ Totalmente flexible en la forma de pago. ✓ Independencia financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de apalancamiento financiero. ✓ Disminución de competitividad . ✓ Limitado a la generación de utilidades o a la existencia de fondos acumulados. ✓ Inexistencia de historial crediticio en el sistema financiero . ✓ Pérdida de escudo fiscal . ✓ Si la empresa es formal, mayor pago de impuesto a la renta . ✓ Limitación de la expansión planificada.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un gran mercado por explotar, dada el alto desarrollo en el sector Mype. ✓ Posibilidad de optimizar la capacidad de los canales de distribución de las entidades financieras. ✓ Desconfianza en el sector bancario 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Distorsiones del flujo de efectivo. ✓ Desarrollo de líneas crediticias bancarias más flexibles y cómodas. ✓ Entorno recesivo y caída de operaciones comerciales . ✓ Periodos de iliquidez . ✓ Crecimiento limitado

Leasing

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Financiación al 100% de la inversión . ✓ No es necesario el desembolso de "entradas" a la firma del contrato, únicamente la cuota y los gastos de formalización . ✓ En operaciones sobre productos importados se elimina el riesgo de fluctuaciones de divisas. ✓ Facilita la depreciación acelerada del bien. Le permite de esta forma su adaptación a los cambios tecnológicos del mercado, mediante la rápida amortización del bien. ✓ Índices de morosidad por debajo del promedio de otros instrumentos financieros ✓ Permite la "elusión" tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Imposibilidad de financiación de bienes no identificables. ✓ Instalaciones de difícil recuperación. ✓ Equipos de segunda mano, por la dificultad de establecer su precio de mercado. ✓ Equipos muy especializados que sean de difícil venta posterior. ✓ Bienes no afectos a instalaciones o actividades comerciales. ✓ La obsolescencia del bien la soporta el arrendatario, ya que el bien al final del contrato pasa a ser de su propiedad .
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alto desarrollo en el mercado bancario. ✓ Única fuente de financiación a largo plazo para las Mypes. ✓ Fuerte crecimiento del sector Mypes industrial. ✓ Compra de maquinaria con mejor tecnología, gracias al financiamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad económica y financiero "Lobby" de las grandes empresas ✓ Entorno recesivo y caída de operaciones comerciales

Crédito Informal

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ De disponibilidad muy rápida ✓ Asociado con un alto componente de confianza ✓ Los costos de transacción disminuyen a medida que la fuente es más informal ✓ No existe diferencia socio-demográficas significativas entre los que tienen y no tienen crédito ✓ No requiere respaldo y/o solvencia económica 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Altas tasas de interés (según el caso) ✓ Limitado por las dificultades e imperfecciones de los mercados asociados y el contexto donde opera ✓ Desligado de la regulación estatal ✓ El destino del financiamiento es casi en su totalidad para consumo y capital de trabajo y no para financiamiento de inversiones. ✓ Reducidos montos de operación.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento del trato más personalizado. ✓ Mientras el sector financiero esté ausente, las oportunidades de colocación informal son mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo del financiamiento formal a sectores más bajos de la población . ✓ Si es el único canal de financiamiento de la Mype, la empresa se auto limita ✓ Crea dependencia

Tarjeta de Crédito

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad de una línea crediticia ✓ Pago de intereses de acuerdo a la disposición de la línea solicitada ✓ Crédito de duración no definida, se va renovando constantemente (crédito revolving) ✓ La no necesidad de tenencia de capital en el momento de su disposición . 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elevadas tasas de interés ✓ Línea crediticia de acuerdo al comportamiento de pago ✓ Altas comisiones por emisión, renovación y disposición en efectivo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliación de la cobertura de clientes en estratos más bajos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de fuentes alternativas de financiamiento ✓ Crédito revolving inmanejable ✓ Descalce de plazos entre financiamiento e inversión .

Descuentos de Letras

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad de contar con el importe de las ventas materializadas en letras de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los bancos suelen fijar un límite de descuento y plazos, según la calidad de los efectos y los riesgos que presente ✓ Para las Mypes, los bancos sólo suelen realizar descuentos de letras cuyo aceptante sea empresas de categoría A1, lo cual es limitante. ✓ Sujeto a comisiones y gastos ✓ Se trata de una forma de financiación muy inflexible ✓ El número de efectos descontados incrementa el costo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un gran mercado por explotar, dada el alto desarrollo en el sector Mype. ✓ Desconfianza en el sector bancario ✓ Buena alternativa para capital de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad económica y financiero. ✓ Entorno recesivo y caída de operaciones comerciales ✓ Desconocimiento y desconfianza de los usuarios ✓ “Lobby” de las grandes empresas

Factoring

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Financiamiento de cuentas a cobrar como garantía. ✓ Utilización por empresas que necesitan liquidez y no tienen garantías suficientes. ✓ Movilización de la cartera de deudores. ✓ Ahorro de tiempo y menores gastos de cobranza y contabilidad. ✓ Transferencia del riesgo de insolvencia. ✓ Utiliza instrumentos ejecutivos de distinto tipo (Factura de Crédito, Cheque Diferido). ✓ Distintas modalidades de uso (con recurso, sin recurso, global, individual). ✓ Permite obtener financiamiento en corto plazo. ✓ Estabiliza el flujo de fondos. ✓ Puede acompañar las necesidades de crecimiento de las empresas. ✓ Financia por flujo de caja y no por estado patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solo para proveedores de empresas bien posicionadas en el mercado ✓ Heterogeneidad en la tasa de interés ✓ Adicionalmente a la tasa de interés, se agregan otros costos, fees y comisiones que elevan el costo por encima de las tasas de mercado ✓ No acepta algunos documentos ✓ Sujeto a la evaluación del riesgo de los compradores ✓ Implica abrir el acceso a la información de la empresa lo que se agrava en el caso del ámbito rural ✓ Poco uso de factura de crédito complejidad de su instrumentación ✓ Excluye a los productos perecederos
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corte de la cadena de créditos institucional y disminución de la extra-bancaria ✓ Escaso desarrollo en el sector Mype ✓ Buena alternativa para prefinanciar exportaciones. ✓ Alternativa de financiamiento para el sector. ✓ Entorno agro exportador ✓ Permite articulación entre exportadores e importadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad económica y financiero. ✓ Entorno recesivo y caída de operaciones comerciales ✓ Desconocimiento y desconfianza de los usuarios ✓ “Lobby” de las grandes empresas ✓ Evasión impositiva

Sobregiros

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Permite la disposición de liquidez ocasionado por un descalce en los flujos de cobro y de pago.✓ Pago de intereses de acuerdo a la disposición de la línea solicitada✓ Una vez creado un record crediticio, permite subsanar apuros de caja.	<ul style="list-style-type: none">✓ Elevadas tasas de interés .✓ Si es en forma continuada, percepción de riesgo.✓ Requiere de un historial en cuenta corriente✓ Línea crediticia de acuerdo a la capacidad de endeudamiento✓ Restringido a empresas A1, que tengan toda una gama de productos y servicios con una institución financiera
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Conocimiento de la gestión de la empresa	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo de fuentes alternativas de financiamiento

INDICE

Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen (Español)

Resumen (Inglés)

Resumen (Portugués)

Introducción

CAPITULO

I PLANEAMIENTO, DELIMITACION Y FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1. Planeamiento del Problema	1
1.2. Delimitación del Problema	4
1.3. Formulación del Problema	4
1.4. Objetivos de la Investigación	4
1.5. Hipótesis de la Investigación	5
1.6. Variables e Indicadores	6
1.7. Tipo y Nivel de Investigación	6
1.8. Método y Diseño de la Investigación	7
1.9. Población y Muestra	7
1.10. Técnicas e Instrumentos	11
1.11. Justificación, Importancia y Limitaciones en la Investigación	11

II MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Bibliográficos	13
----------------------------------	----

2.2. Sistema Financiero	18
2.2.1 Sector Financiero Informal	22
2.2.1.1 Los Prestamistas	22
2.2.1.2 Las Asociaciones de Crédito	22
2.2.2 Sector Financiero Formal	23
2.2.2.1 Mi Banco	23
2.2.2.2 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	25
2.2.2.3 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito	25
2.2.2.4 Entidades de desarrollo para la Pequeña y Microempresa – Edpymes	26
2.2.2.5 Financiera Solución	27
2.2.2.6 Banco del Trabajo	28
2.2.2.7 Cooperativas de Ahorro y Crédito	28
2.3. Gestión Financiera de la Banca y Microfinanzas	29

III MARCO LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú de 1993	33
3.2 Ley general de la pequeña y microempresa - Ley N° 27268	34
3.3 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa – Ley N° 28015	40
3.4 Unificación y simplificación de registros accediendo a la empresa formal	76
3.5 Exoneración de derecho de inscripción de micro empresa	76
3.6 Exoneración de derecho de inscripción de micro resolución ministerial n 098-92-icti/ dm 10-mar-92. Aprueban al con- venio suscrito entre el Micti y el colegio de notarios de lima 21-ene-92.	76
3.7 Resolución ministerial N° 099-92-Micti/ Dm 10-mar-92 mediante la cual designan funcionarios para que autoricen las minutas de constitución de empresas y que se	

acojan al convenio suscrito entre el Micti y el colegio de notarios de Lima.	77
3.8 Beneficios tributarios vigentes para la pequeña y micro empresa	77

IV MARCO CONCEPTUAL

4.1 Crecimiento Económico	85
4.2 Distribución de empresas formales según tamaño	87
4.3 Población Ocupada por tamaño de empresa y Sector económico – Mypes	87
4.4 Estructura del Mercado Laboral	91
4.5 Créditos directos a Microempresas.	91
4.6 Créditos Directos y Número de Deudores de la Banca Múltiple por Tipo de Crédito y Sector Económico	95
4.7 Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación por Empresa Bancaria	97
4.8 Marco Conceptual	99

V PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Interpretación de Resultados	103
5.1.1. La población y muestra de estudio	103
5.1.2. Mercado donde comercializan sus productos	105
5.1.3. Entidades donde solicitan préstamos	106
5.1.4. Garantías que solicitan las Entidades Bancarias y Financieras	107
5.1.5. Modalidades de Solicitud de Crédito	109
5.1.6. Destino de los Créditos concedidos por las Instituciones Bancarias y Financieras	110

5.1.7. Morosidad de los Créditos otorgados	111
5.1.8. La fragmentación del mercado de microcrédito en el Perú.	112
5.1.9. Tasas efectivas anuales de crédito Mype – Perú	115
5.1.10. Problemas por el lado de la demanda	116
5.1.10.1 Ausencia de cultura empresarial	116
5.1.10.2 Formalización de Títulos de propiedad	117
5.1.10.3 Mercado de garantías	122
5.1.11. Problemas por el lado de la oferta	124
5.1.11.1 Costo del Crédito	125
VI CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	133
CONCLUSIONES	136
RECOMENDACIONES	138
BIBLIOGRAFIA	140
ANEXOS	142

ANEXOS

Anexo N° 1 Distribución de las colocaciones brutas por departamentos al 31.12.2002	145
Anexo N° 2 requisitos para el crédito Mype por imf en lima al 31.12.2003	151
Anexo N° 3 Análisis Foda por alternativa de financiamiento	153
Crédito Bancario a Corto plazo:	153
Fondos Propios	154
Leasing	155
Crédito Informal	156
Tarjeta de Crédito	157
Descuentos de Letras	158
Factoring	159
Sobregiros	160